ANEXO No.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES (Art. 2.2.1.1.1.6.1 Del Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: "CONTRATAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA ADQUISICIÓN INTEGRAL Y LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS NO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE BENEFICIOS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA, LA FUNCIONALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META DE PDL "BENEFICIAR 1000 PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS (NO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE BENEFICIOS) PROYECTO 2820.".

Bogotá D.C, octubre de 2026

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. OBJETO: 3

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: 3

4. VALOR 4

5. FORMA DE PAGO: 4

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR 6

6.1 Aspectos Generales 6

6.2 Modelo de Abastecimiento Estratégico 7

6.3 Componente Económico 9

6.3.1 Productos incluidos dentro del sector 9

6.4 Agentes del sector 10

6.4.1 Sector Privado 10

6.4.2 Sector Público: 11

6.4.3 Gremios y Asociaciones 11

6.4.4 Variables económicas del sector 11

6.4.5 Sector Comercio. 15

6.4.6 Sector Servicios. 18

6.4.7 Inflación. 21

6.4.8 Otras variables 23

6.5 Regulatorio 36

6.6 Técnico 37

6.6 Ambiental 37

6.7 Comportamiento del gasto histórico 38

6.7.1 Contratación de la entidad 38

6.7.2 Contratación de en otras entidades. 43

6.8 Estudio de la oferta 50

6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios. 50

6.8.2 ¿A quién se va a comprar? 52

6.8.3 Mipymes 56

6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021. 57

6.8.5 Ponderables. 59

6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 60

6.10 Estudio de mercado 66

Cuadro MiPymes ¡Error! Marcador no definido.

6.11.1 Análisis estadístico de precios de referencia 68

6.11.2 Análisis de riesgos del proceso contractual 69

6.11.3 Eficiencia y justificación del modelo de contratación. 72

7 CONCLUSIONES 73

1. INTRODUCCIÓN

ESTUDIO DE SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. de la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015), Señala la Subsección 6 del Decreto Nacional 1082 de 2015, denominado "Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la entidad Colombia Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: "(…) c. El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)", razón por la cual, en agosto de 2025, dicha entidad actualizó la "Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector" (Versión 3 : Fecha: 25/09/2025)[1], que tiene por objeto, entre otras cosas, "(…) cuyo objetivo es orientar a las entidades en la identificación y análisis de las condiciones del mercado relativas al objeto contractual, incorporando además el enfoque del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE 3.0) como metodología para la planeación de los procesos de contratación (…)".

Vale la pena mencionar que, con base en lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, elabora el presente Estudio de Sector, para el proceso de contratación cuyo objeto es:

2. OBJETO:

"CONTRATAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA, LA ADQUISICIÓN INTEGRAL Y LA ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL Y AYUDAS TÉCNICAS NO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE BENEFICIOS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO, CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA, LA FUNCIONALIDAD Y LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META DE PDL "BENEFICIAR 1000 PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS (NO INCLUIDAS EN LOS PLANES DE BENEFICIOS) PROYECTO 2820."

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo en el que se ejecutará el contrato será de SIETE (07) MESES. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

[1] Guía Colombia Compra Eficiente versión actualizada- septiembre 2025. Disponible: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

4. VALOR

El presupuesto oficial se estima en la suma de MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 1.077.169.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y gastos en que deba incurrir el contratista para la debida ejecución, de la vigencia fiscal 2026.

No obstante, la ejecución contractual se realizará con base en los precios unitarios ofertados por el proponente adjudicatario, los cuales serán el referente para determinar el valor de los bienes efectivamente suministrados durante la vigencia del contrato.

En este sentido, el valor total del contrato no corresponde a la sumatoria de una oferta cerrada en cantidades fijas, sino a un cupo presupuestal máximo, que será ejecutado conforme a las necesidades definidas por la Entidad, hasta su agotamiento o hasta el vencimiento del plazo contractual, lo que ocurra primero.

Los pagos se efectuarán sobre los bienes efectivamente suministrados, entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con los precios unitarios adjudicados.
.

5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará así:

El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito realizará los pagos al contratista de manera parcial, contra entrega, de acuerdo con los dispositivos de asistencia personal efectivamente suministrados, recibidos a satisfacción y debidamente soportados. Cada pago estará sujeto a la presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás documentos requeridos para el trámite de pago. El valor para pagar corresponderá a las cantidades efectivamente entregadas y verificadas, de conformidad con los precios unitarios ofertados y aceptados en el contrato.

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta o comprobante de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 1: No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista

deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

Nota 2: El contratista deberá indicar la cuenta corriente o de ahorro, en la cual se le consignará el valor correspondiente a cada pago (en caso de cambiar la misma deberá informar oportunamente).

Nota 3: El cálculo de impuestos y la respectiva retención sobre los pagos, se hará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.

Nota 4: Los pagos serán realizados por EL FONDO, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado; abierta en una de las 21 entidades financieras afiliadas al Sistema Automático de Pagos, previos los descuentos de Ley.

Nota 5: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen común. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Nota 6: Los pagos se deben acreditar a través de la plataforma del SECOP II. El contratista debe presentarlas en físico y cargar las facturas en dicha plataforma para el trámite de pago.

Nota 7: En el caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, el personal a su cargo que se requiera para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social a nombre de dicho consorcio o unión temporal.

Nota 8: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1.6.1.4.10 del decreto 1625 de 2016, modificado por el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

Nota 9: En todo caso el contratista será el único responsable de los pagos que deba realizar a terceros en desarrollo del contrato. Por consiguiente, no podrá supeditarse el pago que deba realizar el contratista a sus terceros y/o subcontratistas, al pago que deba efectuar el FONDO por concepto de servicios prestados a favor del contratista.

Nota 10: De conformidad con lo establecido en el Artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 ´Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones. Implementación de ley de pagos a plazos justos a contratistas del Distrito Capital. En el Distrito Capital el plazo de pago a

contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio.

Nota 11: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

6. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DE SECTOR

En presente documento y con fin de abarcar un conocimiento estricto del sector se dará relevancia a adelantar las siguientes etapas que permitirán cumplir con el objetivo de visualizar los factores más relevantes del sector.

A. Aspectos Generales
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de mercado
F. Conclusiones del estudio de sector

6.1 Aspectos Generales

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Tunjuelito, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento se elabora siguiendo los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector – Versión: V3, 25/09/2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual establece que la profundidad del estudio debe ser proporcional a la complejidad y modalidad del proceso de contratación. En este marco, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio

objeto del proceso, analizando el comportamiento de la demanda, la oferta, las condiciones del mercado y los riesgos asociados, en armonía con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE 3.0 y los criterios diferenciales de sostenibilidad, inclusión y ciclo de vida definidos en la guía (Colombia Compra Eficiente, 2025)[2].

La presente contratación se configura como una intervención necesaria y técnicamente sustentada para atender las barreras de acceso y garantizar el derecho fundamental a la salud de las personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito. A partir de las caracterizaciones territoriales, los diagnósticos participativos y el seguimiento a las listas de espera en la localidad, se evidenció una marcada dificultad en el acceso a servicios de salud complementarios y la falta de disponibilidad de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS). En este contexto, la adquisición integral y entrega de estos dispositivos constituye una solución orientada a fortalecer la autonomía, la funcionalidad, la calidad de vida y la participación efectiva de la población beneficiaria, sus familias y sus personas cuidadoras.

Desde la perspectiva de planeación, la contratación guarda plena coherencia con el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2026–2028 "Tunjuelito Camina Segura" (Acuerdo 003 de 2024), articulado al Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" dentro del objetivo "Bogotá confía en su bienestar" y el programa "Salud Pública Integrada e Integral". Asimismo, materializa el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión No. 2808/2820, orientada a beneficiar a 250 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). La estructuración de la necesidad y la definición de las cantidades a adquirir responden a la demanda real expresada por la comunidad y a la coordinación con la Subred Sur para el acompañamiento técnico en la prescripción y entrega, garantizando una asignación equitativa, oportuna y bajo un enfoque territorial, de género y de derechos.

Adicionalmente, la selección de la modalidad de contratación bajo el esquema de **Licitación Pública** resulta consistente con la cuantía estimada del presupuesto oficial asignado —ascendente a $1.077.169.000 COP— y con las disposiciones del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Esta modalidad garantiza la aplicación de la regla general de selección objetiva, promueve una amplia concurrencia de oferentes en la plataforma SECOP II y permite la ponderación de elementos de calidad, condiciones técnicas y propuesta económica para asegurar las mejores condiciones para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Para la estructuración del presente proceso se adelanta el análisis del sector y del mercado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, consultando la capacidad técnica, legal, comercial y financiera de los posibles proveedores, así como los precios de referencia para la correcta estimación del presupuesto oficial. La evidencia de dicha gestión y el respectivo análisis económico reposan en el expediente contractual como soporte de la planeación y sustento del proceso de selección.

6.2 **Modelo de Abastecimiento Estratégico**

En aplicación del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la Alcaldía Local de Tunjuelito, a través

[2] Guía Colombia Compra Eficiente versión actualizada- septiembre 2025. Disponible: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

del Fondo de Desarrollo Local, evaluó los contextos económico, técnico, regulatorio, social y ambiental que enmarcan el presente proceso contractual.

- **Contexto económico:** El proyecto se financia con recursos del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2026. Estos recursos se encuentran asignados en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2026–2028 "Tunjuelito Camina Segura" (Acuerdo 003 de 2024), articulado al Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" dentro del objetivo "Bogotá confía en su bienestar" y el programa "Salud Pública Integrada e Integral". Específicamente, la inversión responde al Proyecto de Inversión No. 2820. La asignación presupuestal surge de diagnósticos participativos y de la priorización de necesidades con la comunidad, buscando reducir las brechas de acceso a la salud, promover la autonomía e independencia funcional y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, sus familias y sus personas cuidadoras en la localidad, en estricta coherencia con los criterios de viabilidad técnica, jurídica y financiera de la administración local.

- **Contexto técnico:** La necesidad técnica de este proceso contractual se fundamenta en los diagnósticos territoriales, espacios de participación comunitaria y en el seguimiento a las listas de espera de la localidad de Tunjuelito en relación con la atención a personas con discapacidad. Se ha evidenciado una persistente barrera de acceso a servicios de salud complementarios y a Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), lo que limita significativamente la movilidad, la independencia, la funcionalidad y la inclusión social de esta población y genera sobrecarga en sus cuidadores. En consecuencia, se requiere con urgencia el despliegue de un proceso de adquisición y entrega integral que contemple la prescripción y valoración técnica en articulación con la Subred Sur, el cumplimiento de especificaciones técnicas normadas por INVIMA y las Secretarías de Salud, protocolos de bioseguridad, almacenamiento, acondicionamiento y logística adecuada para garantizar dispositivos de óptima calidad adaptados a las necesidades particulares de cada beneficiario.

- **Contexto regulatorio:** El fundamento normativo y programático de este trámite precontractual se deriva del Acuerdo Distrital 637 de 2016, el Decreto Ley 1421 de 1993 (modificado por la Ley 2116 de 2021) y el Decreto Distrital 768 de 2019, los cuales facultan a las Alcaldías Locales y a los Fondos de Desarrollo Local para la gestión de proyectos de inversión y la ordenación del gasto en el territorio. En este marco, el proceso se articula con el Plan de Desarrollo Local 2026–2028 "Tunjuelito Camina Segura" (Acuerdo 003 de 2024), en consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo 2024–2027 "Bogotá Camina Segura" dentro del objetivo "Bogotá confía en su bienestar" y el programa "Salud Pública Integrada e Integral". Bajo este amparo legal, la administración local da cumplimiento al Proyecto de Inversión No. 2820, materializando la meta de beneficiar a 250 personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS). En consecuencia, el presente proceso contractual adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 encuentra plena validez, justificación y soporte normativo para garantizar el derecho fundamental a la salud, la autonomía y la inclusión social de la población beneficiaria.

- **Contexto social:** El entorno comunitario y territorial de la localidad de Tunjuelito constituye el escenario fundamental para la garantía de los derechos fundamentales, la inclusión social y el ejercicio activo de la ciudadanía. En este espacio confluyen múltiples actores locales, entre ellos personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras, colectivos sociales y redes comunitarias que demandan una respuesta institucional efectiva. No obstante, la presencia de

barreras geográficas, las dificultades de acceso a servicios de salud complementarios y la falta de disponibilidad de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas impactan directamente a esta población, limitando su autonomía, funcionalidad e independencia en las actividades diarias. Este panorama acentúa las brechas de desigualdad, genera sobrecarga física y emocional en los cuidadores y restringe la participación en condiciones de equidad. Por lo tanto, superar estos factores de vulnerabilidad mediante la entrega oportuna de ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), articuladas con acciones de promoción y acompañamiento en salud, resulta indispensable para contrarrestar la exclusión y asegurar un entorno digno, inclusivo y armonioso para la población beneficiaria de la localidad.

- **Contexto ambiental:** El desarrollo de la adquisición y entrega de los dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas previstos en este proceso se estructurará bajo enfoques de responsabilidad ecológica y minimización de impactos ambientales en el territorio. En lugar de generar dinámicas asociadas a prácticas contaminantes, las intervenciones y operaciones logísticas priorizarán el uso de materiales reciclados y/o reciclables para el embalaje de los productos e insumos. Se prohíbe de manera estricta el uso de poliestireno expandido (icopor) y cualquier plástico de un solo uso, en estricto cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021. Adicionalmente, el contratista deberá implementar un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) para garantizar el manejo adecuado, aprovechamiento o disposición final de los residuos generados (aprovechables y peligrosos), y suministrar las fichas de datos de seguridad y el etiquetado bajo el Sistema Globalmente Armonizado para los productos químicos cuando aplique. Con esto, se busca mitigar la huella ambiental del proyecto, evitar la producción innecesaria de residuos contaminantes y promover entre los actores locales una cultura de preservación del entorno. Esta estrategia responde de manera directa a los lineamientos de compras públicas sostenibles, garantizando que el fortalecimiento de la salud y el bienestar coexista de manera armónica con la protección ambiental y la eficiencia de los recursos públicos de la localidad.

6.3 Componente Económico

6.3.1 Productos incluidos dentro del sector

Clasificación: Se pueden profundizar en el análisis sectorial que los productos sujetos de ser contratados están en los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
42191800	42000000	42190000	42191800	Camas de paciente y accesorios
42192200	42000000	42190000	42192200	Productos para transporte de paciente
42192300	42000000	42190000	42192300	Elevadores de paciente
42211500	42000000	42210000	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
42211600	42000000	42210000	42211600	Baño y ayudas de baño para personas físicamente discapacitadas
42211700	42000000	42210000	42211700	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas
42211800	42000000	42210000	42211800	Ayuda para vestirse y asearse para personas físicamente discapacitadas

42211900	42000000	42210000	42211900	Ayuda para preparación de comida bebida y alimentos para personas físicamente discapacitadas
42212000	42000000	42210000	42212000	Cuidado de la casa y ayuda para el cuidado de la casa para personas físicamente discapacitadas
42212200	42000000	42210000	42212200	Auxilio de manejo de medicamentos para personas físicamente discapacitadas
42142100	42000000	42140000	42142100	Productos de terapia de frio y de calor
42241500	42000000	42240000	42241500	Suministro de vaciado de escayola y tablillas
42241800	42000000	42240000	42241800	Productos blandos para la extremidad inferior
42242100	42000000	42240000	42242100	Suministros y accesorios de tracción ortopédica
85121600	85000000	85120000	85121600	Servicios médicos de doctores especialistas
85121700	85000000	85120000	85120170	Servicios de prestadores especializados de servicios de salud
85122100	85000000	85120000	85122100	Servicios de rehabilitación en salud
85101600	85000000	85100000	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85101700	85000000	85100000	85101700	Servicios de administración de salud
85122200	85000000	85120000	85122200	Servicios de evaluación y valoración de salud individual

6.4 Agentes del sector

6.4.1 Sector Privado

- **Fabricantes (Nacionales e Internacionales):** Son las empresas e industrias encargadas de la producción, diseño y manufactura de los dispositivos médicos, equipos ortopédicos, ayudas para la movilidad, camas hospitalarias, y elementos de asistencia personal. En este sector, los fabricantes suelen regirse por estrictos estándares de calidad y normativas sanitarias.

- **Importadores y Distribuidores Autorizados**: Dado que muchos insumos tecnológicos, equipos de alta especificación y ayudas técnicas avanzadas provienen del mercado internacional, este es un actor crítico. Se encargan de la nacionalización, almacenamiento a gran escala, y de contar con los registros sanitarios correspondientes (como el INVIMA). Asimismo, son quienes expiden las cartas de autorización y los rangos de garantía de los productos.

- **Comercializadores, Proveedores y Proveedores Logísticos (Canal de Comercialización):** Incluye a las empresas mayoristas, minoristas, ortopedias especializadas e integradores logísticos locales que participan directamente en procesos de contratación pública (con frecuencia estructurados bajo Mipymes, emprendimientos o empresas locales). Son los responsables de la cadena de suministro, empaque adecuado (cumpliendo normas ambientales sin plásticos de un solo uso), transporte especializado y entrega final de los dispositivos al beneficiario.

- **Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS):** Centros de rehabilitación y clínicas especializadas.

6.4.2 Sector Público:

- **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.:** Entidad pública del sector salud que participa de forma articulada en las fases de ejecución del contrato, brindando acompañamiento técnico durante la prescripción y validación médica de los dispositivos de asistencia personal (DAP) para asegurar la pertinencia clínica.
- **Secretaría Distrital de Gobierno (SDG):** Organismo central de la administración distrital al cual está adscrita la Alcaldía Local, encargado de orientar las políticas de gobernabilidad, expedir lineamientos contractuales y ejercer directrices de control interno y transparencia.
- **Secretaría Distrital de Salud (SDS):** Entidad rectora del sector salud en el Distrito Capital, encargada de establecer las políticas públicas de salud, los lineamientos de atención integral y los estándares técnicos que sirven de marco para los programas de salud pública y atención a personas con discapacidad.
- **Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito (FDLT) / Alcaldía Local de Tunjuelito:** Es la entidad estatal responsable de formular, estructurar, financiar y ejecutar el proceso de contratación mediante licitación pública, así como de ordenar el gasto con cargo a los recursos del fondo y realizar la supervisión de la ejecución contractual.
- **Secretaría Distrital de Planeación (SDP):** Apoya lineamientos sobre planeación territorial y viabiliza el Plan de Desarrollo Local y sus proyectos.
- **INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos):** Aunque es una entidad pública, opera como el referente técnico y regulatorio obligatorio para el sector, ya que otorga los registros sanitarios, las certificaciones de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) y las condiciones sanitarias para la comercialización de dispositivos médicos y ayudas técnicas.

6.4.3 Gremios y Asociaciones

- **Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud de la ANDI:** Es el principal órgano gremial dentro de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). Agrupa a empresas nacionales y multinacionales dedicadas a la fabricación, importación, distribución y comercialización de dispositivos médicos, equipos biomédicos e insumos para la salud. Cuenta con códigos de ética sectoriales, estadísticas de mercado y lineamientos de buenas prácticas.
- **ACDIMED (Asociación Colombiana de Distribuidores de Dispositivos Médicos y Tecnologías para la Salud):** Gremio líder en el país enfocado en representar y agrupar a las empresas dedicadas a la importación, comercialización y soporte de tecnologías médicas, promoviendo estándares de calidad, cumplimiento regulatorio y buenas prácticas comerciales con el Estado.
- **ALDIMED (Gremio Latinoamericano de Dispositivos Médicos):** Agrupación que integra a las asociaciones de tecnología médica en América Latina. Su objetivo es promover el acceso a la tecnología médica, impulsar mejores prácticas en modelos de adquisición pública basados en valor y facilitar la incorporación de innovaciones en los sistemas de salud de la región.

6.4.4 Variables económicas del sector

6.4.4.1 Producto Interno Bruto.

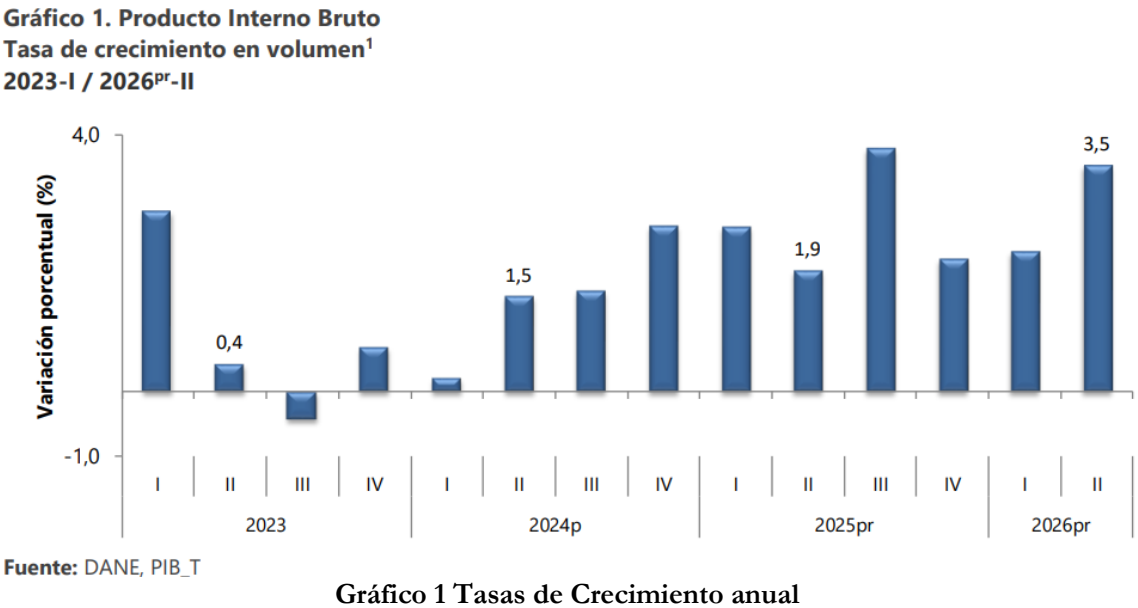


Gráfico 1 Tasas de Crecimiento anual
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026

De acuerdo con el Gráfico 1 Tasas de Crecimiento anual, del reciente informe del DANE, *"En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.(ver tabla 1).*

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).*

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- *Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).*
- *Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).*

- *Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).”*[3].

La evolución del Producto Interno Bruto (PIB) mostró un proceso de consolidación y aceleración en su ritmo de recuperación. Los datos oficiales más recientes del DANE para el segundo trimestre de 2026 confirman esta tendencia, con un crecimiento anual del 3,5% en su serie original respecto al mismo periodo de 2025 y un avance del 1,3% frente al trimestre inmediatamente anterior (serie ajustada por efectos estacionales y de calendario). Asimismo, en el acumulado del primer semestre del año (año corrido), el PIB presentó una variación positiva del 2,9%.

Este desempeño macroeconómico estuvo impulsado principalmente por el dinamismo en el sector de administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana y servicios sociales, el cual creció un 10,0% anual en el segundo trimestre (contribuyendo con 1,7 puntos porcentuales a la variación total) y un 7,9% en el año corrido. De igual forma, las actividades artísticas, de entretenimiento y otras actividades de servicios crecieron un 9,5% anual, mientras que el sector de comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento registró un incremento del 2,2% anual (2,6% año corrido). Por su parte, la industria manufacturera avanzó un 2,0% anual (2,3% año corrido) destacándose el crecimiento en la fabricación de productos metalúrgicos, aparatos eléctricos, vehículos y equipos de transporte (5,6%) y de productos químicos/farmacéuticos (2,0%), al tiempo que las actividades profesionales, científicas y técnicas crecieron un 2,6%.

Este panorama macroeconómico favorable marcado por la expansión sostenida de las actividades de salud pública, servicios sociales, industria manufacturera y comercio beneficia directamente la capacidad instalada y la cadena de suministro de los proveedores, fabricantes y distribuidores de dispositivos médicos y ayudas técnicas. En consecuencia, este entorno fortalece la pluralidad de oferentes, la estabilidad en los niveles de inventario (stock) y la competitividad comercial, garantizando a la Entidad las condiciones idóneas para la adquisición, empaque, transporte y entrega efectiva de las ayudas técnicas y servicios requeridos bajo criterios de eficiencia, calidad y costo-beneficio

[3] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, II trimestre 2026. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

6.4.4.2 PIB Sectorial.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE. PIB T

Gráfico 2. Valor agregado por actividad económica
Fuente: Boletín técnico DANE PIB II Trimestre de 2026

El comportamiento reciente de la economía colombiana durante el segundo trimestre de 2026 evidencia la aceleración y afianzamiento de la actividad productiva nacional. Según las cifras oficiales del DANE, el Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó una expansión anual del 3,5% en su serie original y un incremento del 1,3% en comparación con el periodo inmediatamente anterior (serie desestacionalizada), acumulando una variación del 2,9% en el primer semestre del año. Este contexto macroeconómico favorable brinda un marco de estabilidad y certidumbre operativa para la ejecución del Proyecto de Inversión No. 2820 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, destinado a beneficiar a 250 personas con discapacidad mediante la provisión integral de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS).

La dinamización de la economía se encuentra explicada prioritariamente por los sectores vinculados a la oferta social y gubernamental. El gran grupo de administración pública, defensa, educación y atención de la salud humana registró un sobresaliente crecimiento del 10,0% anual en el segundo trimestre (aportando 1,7 puntos porcentuales al PIB nacional) y un 7,9% en el acumulado del año. Específicamente, las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales presentaron un alza anual del 4,9%, lo cual fortalece la capacidad instalada, el flujo institucional y la efectividad operativa de los actores involucrados en el sistema de salud local y en la atención a poblaciones vulnerables.

Por el lado de la demanda agregada, el incremento del 12,2% en el gasto de consumo final del gobierno general y el repunte del 7,1% en la Formación Bruta de Capital ratifican la solidez del gasto público social y la inversión pública en el territorio.

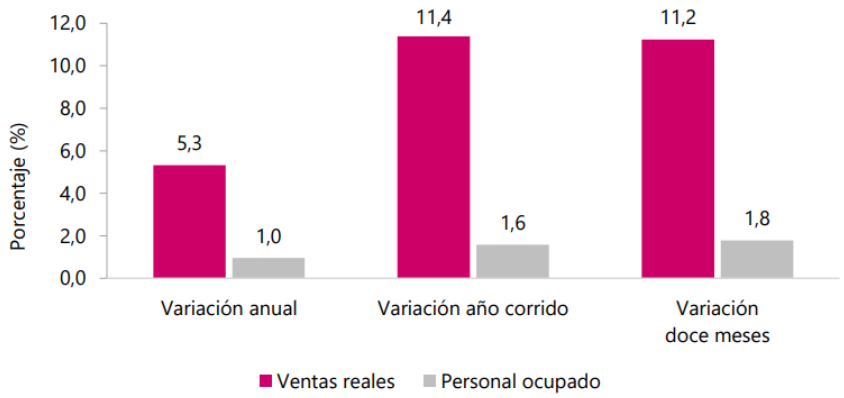
Aunque ciertas ramas de la economía como la producción agrícola transitoria o pesquera experimentaron

contracciones sectoriales, estos comportamientos carecen de impacto negativo sobre la cadena de suministro de dispositivos biomédicos y tecnologías de asistencia personal. La solidez combinada de los sectores de la salud, la industria especializada y el comercio mayorista consolida un escenario idóneo para convocar una Licitación Pública altamente competitiva. Esto asegura la concurrencia de oferentes, la estabilidad en los costos de los insumos y la oportuna distribución logística de las ayudas técnicas para la comunidad de Tunjuelito.

6.4.5 **Sector Comercio.**

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Julio 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Julio 2026ᵖ



Fuente: DANE, EMC.

Gráfico 3. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMC publicación julio de 2026

Como lo muestra el gráfico 3, en términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual del Comercio (EMC), "*En julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 5,3% y el personal ocupado creció 1,0% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 7,3%.*"[4].

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) del DANE a julio de 2026 evidencia un desempeño sólido de la actividad comercial a nivel nacional, con un crecimiento de las ventas reales del 5,3% en variación anual, 11,4% en lo corrido del año (enero-julio) y 11,2% en los últimos doce meses. Al analizar el comportamiento del sector excluyendo combustibles y lubricantes, la variación anual de las ventas alcanza el 7,3%, con un avance del 14,2% en el acumulado del año. En el ámbito territorial, Bogotá D.C. se consolida como el principal motor de las ventas minoristas del país, registrando una variación anual del

[4] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Comercio (EMC). Publicación boletín del 16-09-2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

6,1% y liderando el crecimiento año corrido con un incremento del 16,8% (aportando 5,4 puntos porcentuales a la variación nacional). Este dinamismo comercial refleja un entorno de mercado expansivo y favorable para la gestión contractual de bienes e insumos estratégicos. En el marco del Proyecto de Inversión No. 2820, esta coyuntura confirma la existencia de un mercado local reactivado y con capacidad para respaldar la adquisición, suministro e integración de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) e insumos en salud para las personas con discapacidad de la localidad de Tunjuelito.

Por su parte, el personal ocupado en el sector comercial presentó una evolución positiva y estable, con variaciones del 1,0% en términos anuales, 1,6% en el año corrido y 1,8% en los últimos doce meses. A nivel departamental y de ciudad, Bogotá mantuvo una contribución positiva en la generación de empleo permanente (3,1% nacional). Este comportamiento evidencia la sostenibilidad operativa y la estabilidad del talento humano de las empresas distribuidoras y comercializadores, asegurando la disponibilidad de personal técnico y logístico calificado para la atención de compromisos contractuales. Frente al objeto contractual del proyecto, esta condición resulta propicia para garantizar las capacidades organizacionales, el soporte en la entrega y el acompañamiento en la provisión de las ayudas técnicas requeridas.

En líneas de mercancía específicas relacionadas con la capacidad de distribución y suministro del sector, se destacan crecimientos significativos en el año corrido como los equipos de informática y telecomunicaciones (21,1%), artículos para el hogar y enseres (18,2%), y productos farmacéuticos y de tocador (5,6%), respaldando la oferta de insumos especializados y dispositivos biomédicos en el mercado.

En conjunto, los indicadores de ventas reales y empleo del sector comercial a julio de 2026 configuran un escenario macroeconómico y operativo altamente favorable para la apertura de la Licitación Pública del Proyecto No. 2820. Esta dinámica de mercado promueve la concurrencia de proveedores, fabricantes y distribuidores con la experiencia, capacidad financiera y solvencia logística requeridas por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito. No obstante, estos indicadores se entienden como variables de análisis del contexto económico sectorial que fundamentan la planeación contractual, sin eximir a la Entidad de la aplicación rigurosa de las verificaciones de requisitos habilitantes y la gestión de riesgos en la ejecución del contrato.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Gráfico 4. Variación porcentual ventas – Grupos de mercancía
Fuente: Boletín técnico DANE – EMC publicación de julio 2026

La información oficial de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) correspondiente a julio de 2026 evidencia un crecimiento del 5,3 % en las ventas reales del comercio minorista y vehículos a nivel nacional en comparación con julio de 2025 (aportando 5,3 puntos porcentuales a la variación total).

Este comportamiento confirma un entorno comercial sólido y en recuperación continua, constituyendo un marco económico propicio para el desarrollo de procesos contractuales enfocados en la provisión, logística e integración de bienes e insumos en la localidad.

En el contexto específico del Proyecto de Inversión No. 2820, cuyo objeto contractual consiste en la adquisición integral y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) para personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito, el desempeño de estos grupos de mercancías aporta un referente técnico y comercial altamente relevante. En particular, el crecimiento en categorías como otros vehículos (10,8 %) que incluye flotillas asistenciales y transporte especializado, electrodomésticos y muebles para el hogar (11,9 %), y productos de aseo personal y cuidado (7,0 %) guarda una relación directa con las capacidades de distribución, equipamiento, almacenamiento y logística requeridas para la provisión de camas de paciente, elevadores, sillas de ruedas, productos de aseo, posicionamiento y asistencia personal.

De igual manera, el crecimiento continuo en el segmento de equipos de informática y telecomunicaciones (2,8 %) y la estabilidad del mercado de productos de salud y cuidado personal reflejan la existencia de

canales comerciales activos, con disponibilidad de stock e infraestructura tecnológica adecuada para soportar el acompañamiento operativo, la verificación de entregas y el registro de beneficiarios. Si bien estos datos de la EMC corresponden a indicadores agregados del comercio minorista y no sustituyen las verificaciones de idoneidad, la tendencia positiva del sector confirma la presencia de condiciones de oferta y capacidad logística idóneas en el mercado.

En términos generales, la variación positiva del 5,3 % en las ventas reales del comercio minorista en julio de 2026 consolida un escenario macroeconómico favorable para la apertura del proceso de Licitación Pública. Para el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, estos resultados respaldan la viabilidad del entorno comercial, promoviendo la participación y concurrencia de proveedores, fabricantes y distribuidores autorizados con la capacidad técnica, financiera y operativa requerida para dar cumplimiento a la meta de beneficiar a 250 personas con discapacidad en la localidad.

En síntesis, el comportamiento registrado a julio de 2026 en la Encuesta Mensual de Comercio evidencia una dinámica económica favorable que reduce riesgos de desabastecimiento o fallas logísticas. Esta información constituye un insumo fundamental para el análisis de sector del Proyecto 2820, sin perjuicio de que la capacidad, idoneidad y requisitos de habilitación de los proponentes sean evaluados estrictamente en cumplimiento de los términos del pliego de condiciones y la normatividad de contratación estatal vigente

6.4.6 Sector Servicios.

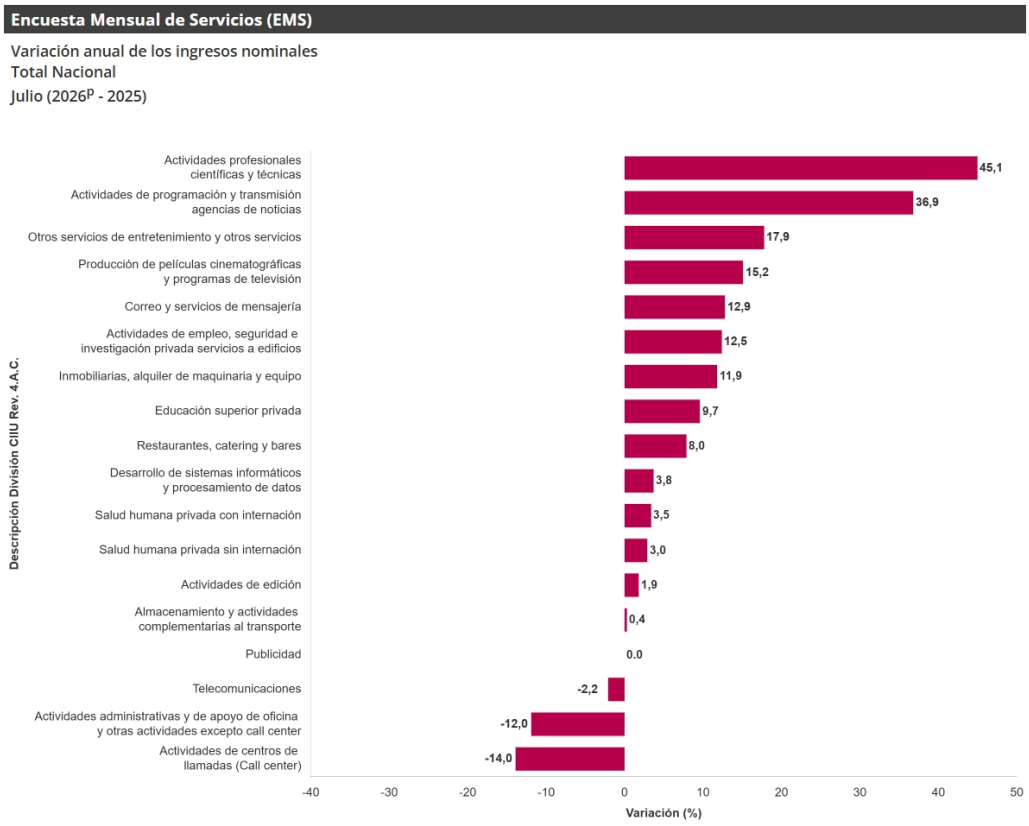


Gráfico 5. Variación de los ingresos totales nominales - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicación de julio de 2026

Según el gráfico 5, la variación anual de los ingresos nominales (mayo 2026 vs. mayo 2025) y según los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) *"En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025*."[5].

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, con información correspondiente a julio de 2026 frente a julio de 2025, evidencia un comportamiento favorable en los ingresos nominales de la gran mayoría de los subsectores de servicios analizados. De los 18 subsectores evaluados, 14 registraron variaciones anuales positivas y uno se mantuvo estable (0,0 %), destacándose un sobresaliente crecimiento en las actividades profesionales, científicas y técnicas, con un incremento del 45,1 %, seguido por las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias (36,9 %), y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (17,9 %).

En contraste, solo tres subsectores presentaron variaciones negativas en sus ingresos nominales: telecomunicaciones (-2,2 %), actividades administrativas y de apoyo de oficina excepto Call center (-12,0 %) y centros de llamadas / Call center (-14,0 %). Este panorama confirma un entorno económico predominantemente expansivo dentro del sector servicios a nivel nacional.

Desde la perspectiva del Proyecto de Inversión No. 2820, orientado a la adquisición integral y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) e insumos en salud para personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito, la evolución de los ingresos en el sector servicios constituye un referente macroeconómico y operativo altamente favorable. En particular, el notable repunte de las actividades profesionales, científicas y técnicas (45,1 %), sumado al crecimiento sostenido en correo y mensajería (12,9 %), alquiler de maquinaria y equipos (11,9 %), salud humana privada (con internación 3,5 % y sin internación 3,0 %) y desarrollo de sistemas informáticos (3,8 %), demuestra la solidez y dinamismo de los segmentos de mercado encargados de brindar soporte técnico, logística de entrega, tecnología para el registro de beneficiarios y servicios de salud/rehabilitación especializada.

En este sentido, el incremento de los ingresos nominales en 14 de los 18 subsectores analizados configura un marco de estabilidad y capacidad instalada en las empresas prestadoras de servicios y proveedores en Colombia. Estos resultados fundamentan el análisis del entorno económico para el proceso de Licitación Pública, confirmando que existen condiciones de mercado idóneas para convocar a proponentes, fabricantes y distribuidores especializados. No obstante, estos datos se entienden como variables de contexto sectorial que respaldan la planeación precontractual, por lo que la idoneidad, experiencia y capacidad técnica, jurídica y financiera de los oferentes deberán ser verificadas estrictamente conforme a los requisitos habilitantes y términos estipulados en el pliego de condiciones.

[5] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicación boletín del julio 2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Gráfico 6. Variación de nóminas - Subsectores de servicios
Fuente: Boletín técnico DANE – EMS publicación de julio de 2026

De acuerdo con la información de la Encuesta Mensual de Servicios (DANE – EMS) con corte a julio de 2026, el sector servicios presenta un comportamiento mayoritariamente positivo en ingresos nominales, con 14 de los 18 subsectores registrando variaciones anuales favorables. Se destacan incrementos sobresalientes en actividades clave como las actividades profesionales, científicas y técnicas (45,1 %), las actividades de programación, transmisión y agencias de noticias (36,9 %), y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (17,9 %). Este desempeño evidencia un entorno de expansión operativa y un mercado robusto, lo cual resulta altamente propicio para la ejecución del Proyecto de Inversión No. 2820, orientado a personas con discapacidad mediante la provisión integral de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no cubiertas por el Plan de Beneficios en Salud (PBS) en la localidad de Tunjuelito.

Particularmente relevante para el objeto contractual es el dinamismo observado en los servicios de apoyo logístico y tecnológico, donde sectores como el correo y servicios de mensajería crecen al 12,9 %, las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios aumentan un 12,5 %, las inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo registran un 11,9 %, y el desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos crece un 3,8 %. Esto refleja una mayor capacidad de respuesta, profesionalización e infraestructura en la prestación de servicios especializados. Aunque algunos subsectores específicos presentan ajustes o contracciones (como las telecomunicaciones con -2,2 %, o las actividades administrativas y de apoyo de oficina con -12,0 %), esta tendencia generalizada hacia la eficiencia operativa y la productividad garantiza que la Entidad pueda articularse con aliados estratégicos que operan con estructuras organizacionales maduras y personal cualificado, condiciones indispensables

para el despliegue efectivo de la logística de almacenamiento, acondicionamiento, entrega y seguimiento a las ayudas técnicas. Asimismo, la diversificación y el crecimiento en los servicios de soporte fortalecen la infraestructura administrativa necesaria para el proyecto, facilitando la coordinación institucional y la atención oportuna a la población beneficiaria.

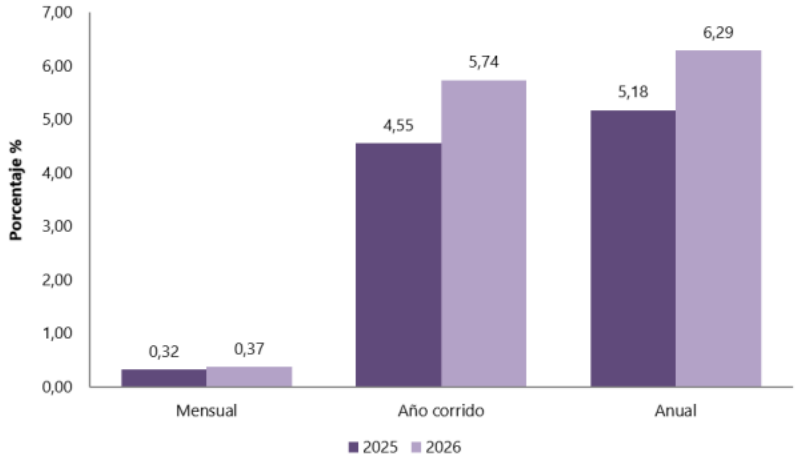
En este contexto, las condiciones sectoriales resultan favorables para la estructuración y ejecución del contrato, al evidenciar un mercado activo con crecimiento sostenido en ingresos, lo que garantiza al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito una base de oferentes competitiva, solvente y con la capacidad técnica requerida para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual sin afectaciones derivadas del ciclo económico.

6.4.7 **Inflación.**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 7. Comportamiento de la Inflación
Fuente: Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2026 publicación del 07 de octubre de 2026

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) reportado por el DANE para septiembre de 2026 registró una variación mensual del 0,37%, mostrando un ligero incremento respecto al 0,32% observado en el mismo mes del año anterior. Con este resultado, la inflación acumulada en lo corrido del año (enero-septiembre) alcanzó el 5,74%, mientras que la variación anual se ubicó en el 6,29%, cifras superiores a las registradas a septiembre de 2025, cuando se situaron en 4,55% y 5,18% respectivamente.

Por su parte, el comportamiento de la inflación según el nivel de ingresos por criterio absoluto mostró que, durante septiembre, los hogares pobres experimentaron la mayor variación mensual con un 0,41%, seguidos por los hogares vulnerables (0,39%), la clase media (0,38%) y los ingresos altos (0,32%). En el

acumulado del año corrido, la mayor variación la registraron los hogares vulnerables (5,83%). En los últimos 12 meses, los niveles de ingreso con mayor presión inflacionaria anual fueron los de ingresos altos (6,32%) y la clase media (6,30%), ubicándose por encima del promedio nacional y de los hogares vulnerables (6,22%) y pobres (6,14%).

A nivel de divisiones de gasto, el comportamiento anual ha estado impulsado por sectores estratégicos como Salud (7,79% anual) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75% anual), los cuales registraron incrementos por encima del promedio nacional. Esta dinámica inflacionaria en los rubros de insumos médicos, bienes ortopédicos y servicios de salud resulta de especial relevancia dentro de la planeación y estructura de costos del Proyecto de Inversión No. 2820 en la localidad de Tunjuelito, garantizando la correcta estimación presupuestal para el suministro e integración efectiva de las ayudas técnicas y Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) requeridos por la población beneficiaria.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Gráfico 8: Inflación por divisiones del gasto
Boletín técnico DANE Inflación septiembre de 2026 - publicación del 07 de octubre de 2026

En el mes de septiembre de 2026, "*En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).*[6].

El comportamiento de la inflación mensual en septiembre de 2026 registró una variación del 0,37%, lo

[6] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Publicación boletín del octubre 2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2026/bol-IPC-sep2026.pdf

que representó un incremento frente al 0,32% reportado en el mismo mes del año anterior. Este resultado estuvo impulsado principalmente por divisiones de gasto que se ubicaron por encima del promedio nacional, destacándose Educación (1,43%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%).

En términos de impacto sobre el índice general, la contribución en puntos porcentuales refleja que las necesidades básicas de los hogares y los rubros de servicios sostuvieron el incremento de los precios. Las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Educación aportaron en conjunto 0,30 puntos porcentuales a la variación total. En el extremo opuesto, la presión inflacionaria se vio mitigada por variaciones negativas en divisiones como Información y comunicación (-0,02%) y Recreación y cultura (-0,21%).

El conocimiento detallado de estas dinámicas permite al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito realizar una rigurosa planeación presupuestal al prever el comportamiento de costos en los insumos especializados, reduciendo el riesgo de desviaciones financieras durante la contratación de los bienes y servicios de apoyo logístico. De igual manera, permite a los proponentes estructurar ofertas competitivas ajustadas a la realidad de los costos de operación, importación y distribución. Asimismo, la estabilidad y consolidación de los sectores productivos de soporte minimizan los riesgos de incumplimiento, asegurando la disponibilidad oportuna de los dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas necesarias para garantizar la atención integral a la población con discapacidad de la localidad.

6.4.8 **Otras variables**

6.4.8.1 Desempleo. Conforme al gráfico 9 - Tasa de ocupación, según el último informe presentado por el DANE en materia de mercado laboral *"En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%)."*[7].

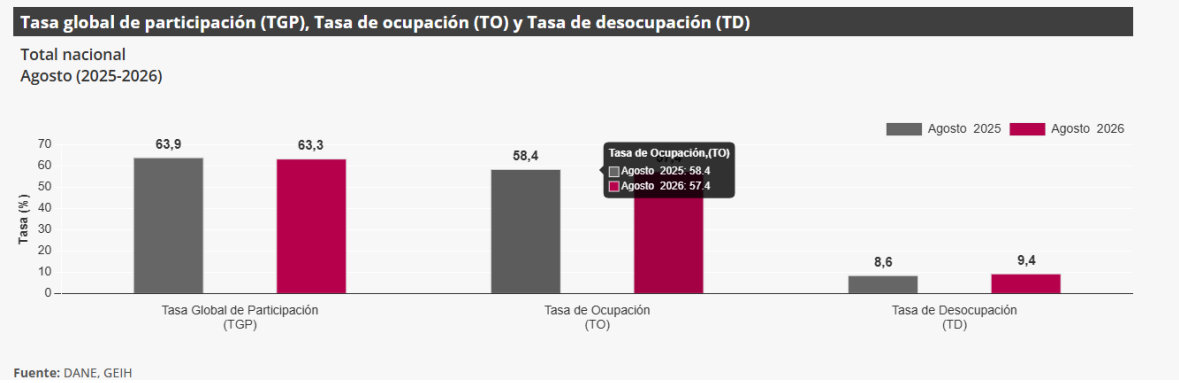


Gráfico 9. Tasa de ocupación
Fuente: Boletín Técnico DANE - Desempleo agosto de 2026- publicación del 30 de septiembre de 2026

[7] Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, Índice de Precios al Consumidor (IPC). Publicación boletín del 30 de septiembre de 2026. Disponible: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

6.4.8.2 Sostenibilidad y ciclo de vida: Ejecutar este contrato contribuye a garantizar la continuidad y efectividad de las estrategias de inclusión social, atención integral y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito, mediante la provisión oportuna y de alta calidad de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS). Esta inversión social fortalece la autonomía personal, mejora las condiciones funcionales y promueve la accesibilidad y participación activa de los beneficiarios y sus familias en su entorno comunitario. Con ello se generan impactos que trascienden el período contractual y se proyectan en el largo plazo a través de la superación de barreras físicas y sociales, el fomento de la independencia funcional, la reducción de la vulnerabilidad asociada a la discapacidad y la consolidación de entornos locales más inclusivos, equitativos y protectores.

- **Componente ambiental:** Aunque la adquisición, suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS constituye una actividad centrada en la provisión de bienes para la salud y el bienestar social, el proyecto incorpora criterios estrictos de consumo responsable, eficiencia operativa y sostenibilidad en el manejo de empaques, embalajes y transporte, en coherencia con los lineamientos ambientales distritales y la normatividad vigente (incluyendo las disposiciones de gestión integral de residuos y la prohibición de plásticos de un solo uso y poliestireno expandido según el Decreto 317 de 2021). La planeación logística y de distribución prioriza el empleo de materiales de empaque reciclables, biodegradables o reutilizables, la digitalización de actas de entrega, soportes clínicos y herramientas de seguimiento técnico, y el uso racional de insumos administrativos, reduciendo significativamente la huella ambiental de la operación en el territorio. Asimismo, la consolidación de rutas de distribución y la optimización logística para la entrega domiciliaria o institucional de las ayudas técnicas reducen los desplazamientos innecesarios y optimizan los recursos operacionales en la localidad. Estas acciones se articulan con las políticas de sostenibilidad e Inclusión Verde de la Alcaldía Local de Tunjuelito, promoviendo una gestión pública ambientalmente responsable en beneficio de la comunidad.
- **Componente social**: El contrato genera un impacto directo y transformador en la población con discapacidad, sus cuidadores y el tejido social de la localidad de Tunjuelito, al fortalecer las capacidades funcionales, la autonomía y las condiciones de salud de los beneficiarios. La entrega oportuna, prescripción y adiestramiento en el uso de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS permite eliminar barreras físicas y de accesibilidad, promover la movilidad independiente y favorecer la inclusión social, educativa y laboral de las personas con discapacidad en su entorno comunitario. De esta manera, el proyecto contribuye al desarrollo integral y digno de la población priorizada, alivia la carga física y emocional del cuidado en las familias, y optimiza las condiciones para la participación activa y el goce efectivo de derechos en la comunidad en general.
- **Enfoque territorial y de política pública:** La contratación se articula estratégicamente con el Plan de Desarrollo Local 2026–2028 "Tunjuelito Camina Segura", específicamente mediante el Proyecto de Inversión No. 2820, orientado a la inclusión social, la atención integral y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad en la localidad. La implementación de este proyecto contribuye a garantizar la provisión oportuna y de alta calidad de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS, fomentando la autonomía funcional, la accesibilidad y la equiparación de oportunidades. Con esto se busca robustecer el tejido comunitario, mitigar las barreras de vulnerabilidad en el territorio y

consolidar un entorno local armónico, inclusivo y protector como pilar del desarrollo social y humano de Tunjuelito.

Perspectivas de la Economía Mundial. El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe de actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2026 titulado *"Resumen Ejecutivo"*, proyecta que el crecimiento del PIB global se situará en un 3,1% para el año 2026 y experimentará un incremento hasta alcanzar el 3,4% en 2027. Este dinamismo se sostiene a pesar de la prolongación de conflictos geopolíticos y tensiones comerciales, impulsado fundamentalmente por el ciclo tecnológico y la fuerte inversión vinculada a la inteligencia artificial, así como por la capacidad de adaptación y flexibilidad de las cadenas de suministro y respuesta de la oferta privada.

No obstante, el organismo advierte que la economía mundial se encuentra fragmentada y expuesta a riesgos considerables. Por un lado, las economías exportadoras de energía y aquellas integradas en el auge tecnológico muestran solidez; por otro lado, las economías importadoras de energía y los países de ingreso bajo enfrentan mayores costos de importación, presiones cambiarias y un espacio fiscal más limitado. Respecto al comportamiento de los precios, el FMI prevé que la inflación general mundial aumente hasta el 4,7% en 2026 impulsada temporalmente por los precios de la energía y los alimentos antes de moderarse al 4,1% en 2027.

Ante este panorama de asimetrías y riesgos globales —tales como la volatilidad en los precios de materias primas y las vulnerabilidades fiscales—, el FMI enfatiza la urgencia de que los gobiernos implementen planes de consolidación fiscal creíbles, prioricen el gasto social focalizado y fortalezcan las estructuras de protección para mitigar el impacto en las poblaciones más vulnerables. Asimismo, subraya que mantener abiertos los canales de comercio internacional y cooperación resulta esencial para consolidar la resiliencia económica a mediano plazo.

La actividad económica mundial ha demostrado su resiliencia una vez más. El auge tecnológico, los márgenes de maniobra y la adaptación han ayudado a mitigar el daño infligido por las perturbaciones de orden geopolítico. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y repunte hasta el 3,4% en 2027. Se proyecta que la inflación general mundial registre un aumento notable hasta el 4,7% en 2026 y que se modere hasta el 4,1% en 2027. Las economías importadoras de energía que no se encuentran en la cadena de valor tecnológica se enfrentan a las perspectivas más complicadas.
Pero los márgenes de ajuste que contribuyeron a la resiliencia tienen sus límites, y los riesgos se inclinan hacia un deterioro de la situación. Una nueva escalada de los conflictos, un reajuste de las expectativas acerca de la inteligencia artificial (IA), un recrudecimiento de las tensiones comerciales y las vulnerabilidades fiscales podrían minar el crecimiento. Por el lado positivo, un mayor ímpetu de la inversión en IA y de las consiguientes mejoras de la productividad, o bien una moderación sostenida de las tensiones geopolíticas y comerciales, podrían afianzar el crecimiento.
Hay que tomar medidas por el lado del ingreso para lograr que los marcos fiscales puedan responder más eficazmente a los shocks disruptivos y crear margen de maniobra para la aplicación de políticas. El capítulo 2 muestra que durante las crisis del costo de vida los gobiernos deben preservar las señales de los precios y, sobre todo, apoyar los ingresos con ayudas temporales focalizadas en los más vulnerables. El capítulo 3 llega a la conclusión de que los efectos mundiales de los cambios en las políticas de tributación sobre la renta de las sociedades dependen de cómo se financien. Los recortes de impuestos financiados mediante deuda estimulan la actividad interna, pero pueden tener repercusiones negativas a corto plazo en el exterior. Con el tiempo, pueden surgir repercusiones positivas gracias a la transferencia transfronteriza de conocimientos, pero la merma de los ingresos puede limitar la inversión pública a nivel nacional, sobre todo en las economías emergentes y en desarrollo.
.[8]"

[8] Fondo Monetario Internacional (FMI), Actualización de perspectivas de la economía mundial, publicación al corte octubre de 2026. Disponible https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/october/spanish/execsum.pdf

6.4.8.3 Condiciones financieras internacionales: Las condiciones macroeconómicas e internacionales durante 2026 y las proyecciones hacia 2027 continúan caracterizándose por un entorno de transición y resiliencia desigual, condicionado por tensiones geopolíticas y persistentes retos en las cadenas de suministro global. De acuerdo con las Perspectivas de la Economía Mundial del FMI de octubre de 2026, el crecimiento global se proyecta en un 3,1% para 2026 y un 3,4% en 2027, impulsado por el auge tecnológico y la inversión en inteligencia artificial, aunque atenuado por la fragmentación comercial y el impacto temporal de la energía y los alimentos sobre la inflación general mundial, prevista en el 4,7% para 2026.

No obstante, el panorama refleja un ritmo de recuperación geográficamente asimétrico. El FMI advierte sobre desafíos estructurales para los mercados emergentes y economías en desarrollo como Colombia, que enfrentan presiones cambiarias, un espacio fiscal más limitado y costos elevados en la importación de bienes e insumos. Asimismo, el entorno internacional se mantiene expuesto a riesgos a la baja derivados de la fragmentación geoeconómica, la volatilidad en los precios de materias primas y las tensiones comerciales, factores que exigen una sólida planeación institucional y presupuestal para mitigar cualquier afectación en la ejecución de los proyectos de inversión pública y la provisión oportuna de bienes estratégicos.

Ante la reducción del espacio fiscal por los elevados niveles de endeudamiento público y el aumento en los costos de financiamiento soberano, las autoridades globales y organismos multilaterales como el FMI enfatizan en la necesidad de adelantar una consolidación fiscal gradual mediante planes creíbles que combinen el incremento de ingresos y la racionalización del gasto. Estas medidas deben priorizar la protección de la población vulnerable a través de esquemas temporales y focalizados, complementados con reformas estructurales orientadas a elevar la productividad, fortalecer la seguridad energética y mantener abiertos los canales de cooperación y comercio internacional para mitigar la volatilidad y los riesgos derivados de la fragmentación geoeconómica.

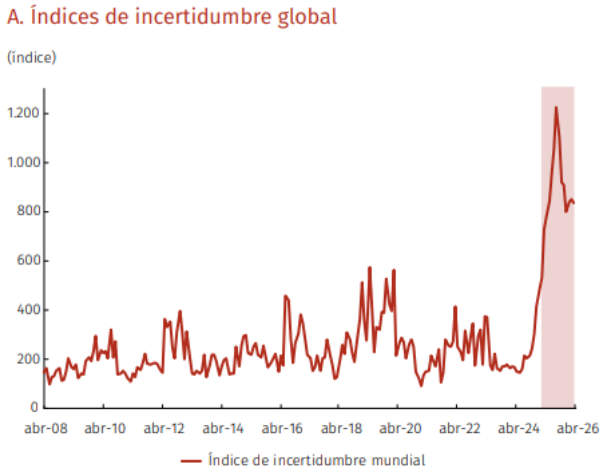


Gráfico 10. Índice de Incertidumbre global
Fuente: Banco de la República- Reporte de Estabilidad Financiera- Primer Semestre 2026

El sistema financiero colombiano mantiene buenos niveles de capital y liquidez. Aunque el entorno económico y financiero ha mejorado recientemente, aún existen riesgos que requieren seguimiento. Los principales provienen de la exposición a títulos de deuda pública, los efectos de fenómenos naturales y la posibilidad de un apretamiento en las condiciones financieras locales y externas. Si bien el sistema cuenta con mitigantes importantes, será necesario seguir evaluando sus efectos sobre hogares, empresas e intermediarios financieros dinamismo.[9]

Finalmente, el reporte advierte que, si bien la calidad de la cartera sigue mostrando mejoras, el ritmo de recuperación es menor y emergen focos de atención específicos respecto al riesgo de crédito. En el segmento corporativo persisten vulnerabilidades en ciertos sectores económicos, mientras que en los hogares se ha identificado una reducción en los niveles de ahorro en paralelo con un aumento del endeudamiento en relación con sus ingresos, lo que ha elevado su carga financiera y ha provocado un deterioro incipiente en carteras como la de consumo. Debido a esto, sumado a la alta exposición del sistema a las fluctuaciones de precios de los TES, el Banco de la República, en coordinación con la Red de Seguridad del Sistema Financiero, mantendrá un monitoreo riguroso y continuo para asegurar la disponibilidad de crédito, la liquidez y el correcto funcionamiento del sistema de pagos ante cualquier choque de confianza o aumento en la prima de riesgo.

De acuerdo con la Presentación del Reporte de Estabilidad Financiera del Primer Semestre de 2026 del Banco de la República, el entorno macro financiero global se ha caracterizado por un escenario de alta incertidumbre y un incremento notable en la aversión al riesgo por parte de los mercados internacionales. Esta situación está influenciada de forma directa por la presencia de crecientes presiones inflacionarias a nivel mundial, la adopción de condiciones financieras restrictivas por parte de los bancos centrales y la intensificación de las tensiones geopolíticas, con especial énfasis en los conflictos activos en Medio Oriente. Como consecuencia de estos factores combinados, las perspectivas de crecimiento económico mundial han sufrido revisiones a la baja y se ha generado una fuerte volatilidad en los mercados financieros y en las tasas de cambio globales.

En el contexto interno, la economía de Colombia ha logrado mantener una senda de crecimiento positivo, registrando una variación cercana al 2,6% al cierre del año 2025 y proyectando un avance del 2,4% para 2026 por parte del equipo técnico de la autoridad monetaria. Sin embargo, el panorama local enfrenta desafíos significativos debido a que la inflación anualizada se mantiene por encima del rango meta (ubicándose en un 5,84% a mayo de 2026) y persisten marcadas presiones en el frente fiscal. Los altos niveles de déficit fiscal y endeudamiento público se consolidan como el principal foco de vulnerabilidad doméstica, lo que incrementa de manera directa el riesgo soberano y encarece los costos de financiamiento externo para la nación.

Frente a estas dificultades, el sistema financiero colombiano muestra una posición estructural sólida y con niveles adecuados de liquidez y capitalización que superan holgadamente los límites mínimos exigidos por la regulación sectorial, lo que ratifica la capacidad de las entidades para absorber choques macroeconómicos adversos. No obstante, a lo largo de 2026 se ha hecho evidente una desaceleración en la dinámica del crédito, caracterizada por políticas de otorgamiento mucho más estrictas por parte de los bancos, un menor ritmo en los desembolsos y una caída generalizada en la percepción de la demanda de financiamiento por parte de los usuarios.

[9] Banco de la Republica, Reporte de Estabilidad Financiera, Actualización Trimestral a septiembre de 2026. Disponible: https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/db7574de-20c8-4b6d-9403-b0a3eb4ecf76/content

Finalmente, el reporte del Banco de la República enciende alarmas moderadas respecto a la calidad crediticia y los riesgos de mercado del sistema financiero local. Por un lado, se detecta un aumento en la carga financiera de los hogares debido a una reducción sostenida de sus niveles de ahorro y a un mayor endeudamiento en relación con sus ingresos, lo que ha provocado deterioros incipientes en carteras específicas como la de consumo. Por el otro, el sistema se encuentra altamente expuesto a las fluctuaciones en los precios de los títulos de deuda pública (TES) en un entorno de alta volatilidad externa y primas de riesgo elevadas, lo que hace indispensable mantener un monitoreo riguroso y continuo por parte de las autoridades para garantizar la estabilidad económica y la correcta provisión de liquidez.

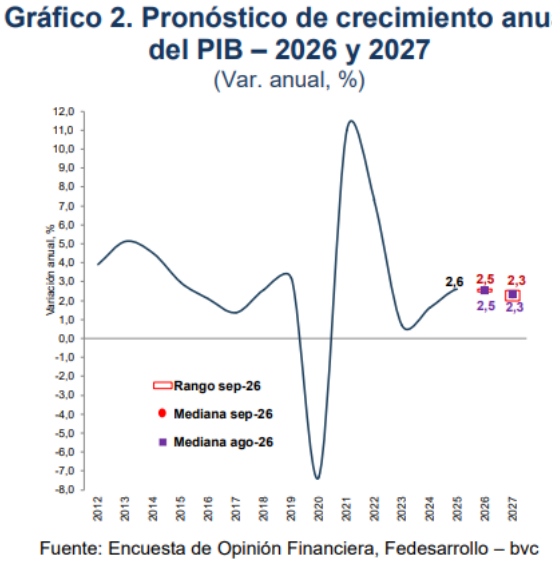


Gráfico 11. Pronostico de Crecimiento global
Fuente: Fedesarrollo- Encuesta de Opinión Financiera-
Septiembre de 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) de Fedesarrollo y la bvc para septiembre de 2026, las expectativas macroeconómicas de los analistas financieros muestran importantes ajustes en variables clave como la inflación, la tasa de cambio y las tasas de interés.

En primer lugar, frente a la política monetaria y la inflación, los encuestados prevén que la tasa de intervención del Banco de la República se mantenga en 12,00% durante septiembre, pero anticipan un incremento al 12,25% para el cierre de diciembre de 2026. Respecto al costo de vida, la inflación anual en agosto se situó en 6,24% y se proyecta que cierre el año en 6,82%, ubicándose de esta manera por fuera del rango meta establecido por el Banco de la República (2% - 4%).

Finalmente, en relación con el crecimiento económico y el mercado bursátil, el pronóstico de crecimiento del PIB para todo el año 2026 se mantuvo estable en 2,5%, con expectativas del 2,1% para el tercer trimestre y del 2,4% para el cuarto trimestre. En el mercado accionario, el índice MSCI COLCAP mantiene un optimismo moderado, donde el 76% de los analistas espera una valorización en los próximos tres meses, consolidando a Ecopetrol y Mineros como las acciones más apetecidas por los inversionistas.

En conclusión, el panorama macroeconómico e internacional evidencia que las condiciones financieras globales se mantienen restrictivas y heterogéneas en las principales potencias, lo que repercute en los

costos de financiamiento externos, las presiones de importación y la dinámica de precios. Este entorno refuerza la necesidad de una planeación cuidadosa y una rigurosa estimación de costos dentro del Estudio del Sector para la adquisición, suministro e integración de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas del Proyecto de Inversión No. 2820. Esto garantiza la viabilidad financiera y la consecución de la meta de beneficiar a con discapacidad en la localidad de Tunjuelito, asegurando que las variables externas e inflacionarias no representen un riesgo crítico para la ejecución del objeto contractual, gracias a la resiliencia estructural del sistema financiero colombiano y a la solvencia del sector comercial y de servicios de salud en el país.. [10].

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		ago-26	ago-26	sep-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,24	6,10	6,32
	Fin de año 2026	-	6,53	6,82
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.203	3.150	3.126
	Fin de año 2026	-	3.300	3.240
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,00	12,00
	Fin de año 2026	-	12,00	12,25
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	90,5	87,5	101,0
	Fin de año 2026	-	80,1	95,0
Crecimiento (%)*	III T-2026	-	2,2	2,1
	IV T-2026	-	-	2,4
	2026	-	2,5	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

Publicado el 23 de septiembre de 2026

Gráfico 12. Resumen de las expectativas macroeconómicas
Fuente: Encuesta de Opinión Financiera – 23 de septiembre de 2026 (Fedesarrollo)

[10] Fedesarrollo, Encuesta de Opinión Financiera – junio 2026. Disponible https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4956/BEOF_Junio_2026.pdf?sequence=1&isAllowed=y

6.4.8.4 Materias Primas: *"Se proyecta que el crecimiento mundial sea del 3,0% en 2026 y del 3,4% en 2027, cifras que suponen una rebaja de la media del 3,5% observada en 2024–25 y que en términos acumulados prácticamente no varían con respecto a lo pronosticado en la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO). Esta leve desaceleración se debe a que los efectos de la guerra en Oriente Medio se ven contrarrestados en parte por el mayor ímpetu que la demanda imprime al ciclo tecnológico mundial gracias a los avances en inteligencia artificial (IA) y su adopción. El impacto varía considerablemente en función del grado en que cada país está expuesto a la guerra y su posición en la cadena de valor tecnológica. Los exportadores de energía situados fuera de la zona de conflicto se benefician de unos términos de intercambio favorables, mientras que las economías que han logrado aprovechar el auge impulsado por la tecnología registran una mayor actividad, aun si son importadoras de energía. En cambio, se observa un debilitamiento de la actividad entre los importadores de energía con una participación limitada en la cadena de valor tecnológica, grupo al que pertenecen muchos países de ingreso bajo. Se prevé que la inflación general a escala mundial aumente de un 4,1% en 2025 hasta un 4,7% en 2026, para después descender hasta el 3,9% en 2027. Estas proyecciones, ligeramente revisadas al alza con respecto a abril, indican que la tendencia de desinflación observada desde principios de 2024 se ha estancado.".*[11]

El informe del FMI destaca que los mercados globales de materias primas y energía se han visto condicionados por choques de oferta derivados de conflictos geopolíticos, especialmente en Oriente Medio, lo que ha provocado que la inflación general mundial proyectada aumente del 4,1% en 2025 al 4,7% en 2026, antes de descender al 3,9% en 2027. Esta evolución temporal de los precios de la energía y los alimentos ha interrumpido la tendencia de desinflación anterior, generando presiones que impactan de manera heterogénea a las distintas regiones según su dependencia de los recursos externos.

A pesar de esta coyuntura, el informe advierte sobre una importante asimetría en el impacto según la posición económica de cada país. Por un lado, las economías avanzadas exportadoras de energía o aquellas integradas firmemente en la cadena de valor tecnológica y el auge de la inteligencia artificial muestran resiliencia y dinamismo. Por el contrario, las economías importadoras de energía y los países de ingresos bajos enfrentan costos de importación más elevados, presiones cambiarias y un espacio fiscal más limitado, lo que incrementa su vulnerabilidad macroeconómica.

Finalmente, el FMI subraya que el panorama futuro de la economía global sigue expuesto a riesgos a la baja que podrían exacerbar la volatilidad, entre los que destacan un posible recrudecimiento de los conflictos geopolíticos, la fragmentación del comercio internacional y la aplicación de barreras arancelarias que encarecen los insumos esenciales y afectan las cadenas de suministro. Ante este entorno, el organismo recalca la necesidad de que las políticas públicas prioricen la consolidación fiscal, la protección social focalizada y el fortalecimiento de la resiliencia estructural.

[11] Fondo Monetario Internacional – julio 2026 https://www.imf.org/-/media/files/publications/weo/2026/update/july/spanish/text.pdf

6.4.8.5 El Petróleo. De acuerdo con las actualizaciones de los informes emblemáticos (*flagships*) del FMI, los mercados internacionales de productos básicos e insumos energéticos han estado condicionados por choques de oferta derivados de tensiones geopolíticas en Oriente Medio, lo que ha elevado transitoriamente la proyección de la inflación general mundial al 4,7% para 2026 antes de su moderación en 2027.

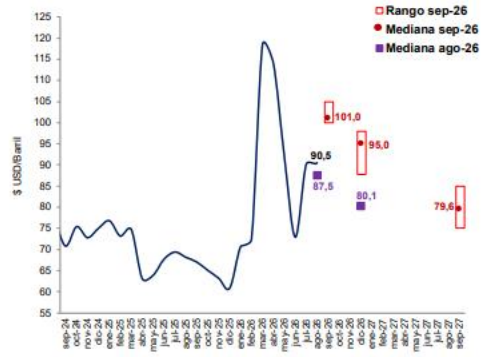
El precio promedio del petróleo de referencia (Brent, WTI y Dubai) se sitúa bajo una senda de ajuste con un precio medio estimado en USD 89 por barril para 2026, reflejando el impacto de las interrupciones temporales en el suministro y la utilización de existencias estratégicas a escala global. Esta dinámica en los costos de la energía y los alimentos ha generado efectos asimétricos, impactando con mayor fuerza a las economías importadoras y a los países de ingresos bajos.

Pese a la flexibilidad mostrada por los mercados para absorber los choques mediante el uso de existencias y el redireccionamiento comercial, el FMI advierte sobre la persistencia de riesgos estructurales a la baja. La fragmentación del comercio internacional, la posible aplicación de barreras arancelarias y la volatilidad en los precios de las materias primas amenazan con encarecer los insumos esenciales y afectar las cadenas de suministro globales.

En el plano de la actividad económica y sectorial, el entorno macroeconómico nacional exige una planeación rigurosa dentro de los Estudios del Sector para el Proyecto de Inversión No. 2820, garantizando que la provisión oportuna de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas para 250 personas con discapacidad en Tunjuelito se ejecute con total viabilidad financiera y eficiencia presupuestal frente a las fluctuaciones de precios y la inflación local.

." En septiembre, los analistas consideran que el precio del petróleo al cierre del mes se ubicará en un rango entre $100 y $105 dólares, con $101 dólares como respuesta mediana. Para diciembre de 2026 esperan un precio de $95 dólares (aumentando frente a los $80,1 dólares esperados anteriormente).[12]

Gráfico 6. Petróleo de referencia Brent - Fin de periodo



Fuente: Encuesta de Opinión Financiera, Fedesarrollo - bvc

Gráfico 13. Petróleo de referencia Brent

[12] Fedesarrollo Petróleo de referencia Brent, encuesta de opinión financiera https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4956/BEOF_Junio_2026.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera – septiembre de 2026, boletín No. 257 (Fedesarrollo)

6.4.8.6 Tasa de intervención del BANREP. Según la información presentada en la Encuesta de Opinión Financiera, la tasa de intervención de política monetaria del Banco de la República se mantuvo inalterada en 12,00% al cierre de agosto y septiembre de 2026. La evolución observada durante el periodo refleja una postura restrictiva de la política monetaria, con expectativas por parte de los analistas de que la tasa se ubique en 12,25% al cierre de diciembre de 2026.

Este comportamiento evidencia condiciones financieras restrictivas que influyen en los costos de financiamiento y la liquidez de la economía. Para efectos del análisis económico del proceso contractual, una tasa de intervención en estos niveles incide indirectamente en los costos de operación, las decisiones de financiación y la planeación financiera de los agentes del mercado, por lo que constituye una variable determinante dentro del análisis del entorno macroeconómico para la ejecución del Proyecto de Inversión No.2820.



Gráfico 14 Tasa de Intervención del BANREP
Fuente: La República – octubre 2026 [13]

La autoridad monetaria subrayó que, a pesar de los esfuerzos por contener las presiones inflacionarias con una inflación anual ubicada en 6,24% a agosto y expectativas de cierre de año en 6,82%, el panorama de precios sigue condicionado por amenazas latentes derivadas de los choques geopolíticos internacionales, las fluctuaciones del mercado cambiario y el costo de los productos importados. Bajo estas circunstancias, se justifica la continuidad de una política monetaria firme, cuyo propósito fundamental es garantizar la convergencia del índice de precios hacia el rango meta institucional (2% - 4%), blindando al mismo tiempo el equilibrio macroeconómico. Paralelamente, los indicadores de coyuntura reflejan una expansión moderada del aparato productivo local sustentada por el consumo doméstico, a pesar del freno que impone el frente externo; debido a este proceso de reactivación progresiva, los pronósticos sitúan la expansión del PIB en el 2,5% para 2026 y estiman un 2,3% para el

[13] Indicadores económicos La República, gráfico Tasa de Intervención al corte 01 de octubre de 2026. Disponible: https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/macro/tasa-de-intervencion-de-politica-monetaria

cierre de 2027.

Por otra parte, se enfatiza que el acceso al crédito y la financiación para los mercados emergentes siguen condicionados por el endurecimiento financiero global, la volatilidad de los mercados internacionales y la atención prioritaria de los analistas en la política fiscal del país. El efecto directo de estos componentes externos e internos ha sido la presión sobre los costos de endeudamiento y una mayor sensibilidad en la prima de riesgo país (EMBIG Colombia).

Frente a este complejo balance, la determinación de mantener el tipo de interés de referencia en el 12,00% evidencia una estrategia de cautela institucional, diseñada con el fin de sopesar el respaldo al crecimiento económico sin descuidar la estabilidad de precios. Finalmente, el Emisor recalcó que la hoja de ruta para los próximos meses estará estrictamente ligada al comportamiento real de la inflación, el rumbo de las expectativas sectoriales y la consolidación de los riesgos fiscales y externos.

6.4.8.7 **Riesgo de crédito:** Para el gráfico 15, es importante tener en cuenta que, *Con base en la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 28 de agosto al 18 de septiembre de 2026, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales, expidió la Resolución 1472 de 2026 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente.* [14]

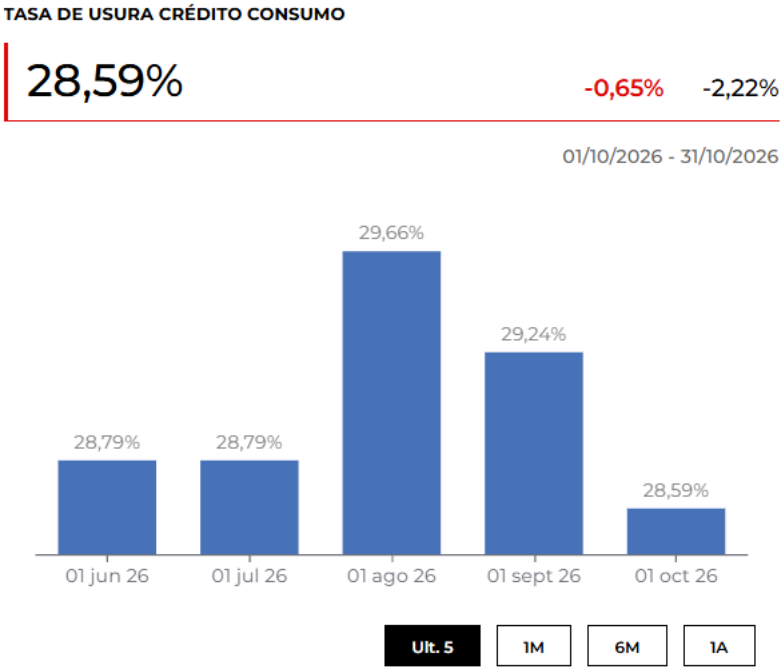


Gráfico 15. Tasa de USURA para octubre de 2026
Fuente: La República www.larepublica.co/indicadores-economicos/bancos/tasa-de-usura

De acuerdo con la certificación oficial de la Superintendencia Financiera de Colombia para octubre de

[14] Superintendencia Financiera de Colombia 01 de octubre de 2026. Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/10829/sala-de-prensacomunicados-de-prensa-interes-bancario-corriente-10829/

2026, la tasa de usura para créditos de consumo se ubicó en 28,59%, registrando una disminución mensual de -0,65% frente al 29,24% de septiembre y una reducción del -2,22% en su comparación acumulada, tras haber alcanzado un punto máximo de 29,66% en agosto de 2026.

6.4.8.8 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).



Gráfico 16 Tasa de cambio representativa del mercado (TRM).
Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia – TRM- publicación 14/10/2026[15]

Un indicador clave del sector externo es la tasa de cambio nominal que significa cuantos pesos debo dar a cambio de una unidad de la moneda extranjera que en el caso colombiano es el dólar**.** *Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.*

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia"[16].

De acuerdo con las variables económicas analizadas, se realizó un estudio del impacto que estas pueden generar en la ejecución del proyecto y en el logro de los objetivos del estudio del sector. Este análisis permite identificar riesgos y oportunidades que deben ser tenidos en cuenta en la planeación y desarrollo del contrato:

[15] Superintendencia Financiera de Colombia, Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/
[16] Superintendencia Financiera de Colombia, Disponible: https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/

Variable Económica	Comportamiento Reciente	Posible Impacto en el Contrato
Perspectivas de la Economía Mundial	El FMI proyecta un crecimiento global del **3,1% para 2026 y 3,4% para 2027**, impulsado por el ciclo tecnológico y la inteligencia artificial, aunque condicionado por tensiones geopolíticas y fragmentación comercial.	Define un entorno internacional de resiliencia moderada pero con riesgos latentes, lo que exige una planeación financiera rigurosa para evitar sobrecostos logísticos o de importación de insumos especializados para las ayudas técnicas.
Condiciones financieras internacionales	Se mantienen restrictivas y heterogéneas, con tasas de interés globales elevadas y un endurecimiento temporal en el acceso al crédito para economías emergentes.	Incrementa los costos de financiación y liquidez para los proveedores y contratistas, haciendo indispensable evaluar la capacidad financiera para garantizar la entrega oportuna de los DAP sin riesgo de iliquidez.
Materias primas	Los mercados globales de materias primas experimentan una fase de estabilización y moderación de precios tras choques previos de oferta, situando la inflación mundial proyectada en 4,7% para 2026.	Favorece la estabilidad en los costos de fabricación y adquisición de componentes industriales y materiales importados necesarios para la producción de dispositivos de asistencia y ayudas técnicas.
Petróleo (Referencia Brent)	El precio del petróleo Brent registró una cotización estimada de **USD 101 por barril** al cierre de septiembre de 2026, con una proyección de **USD 95 para diciembre de 2026**.	Al mantenerse en niveles elevados pero estables, impacta directamente los costos de transporte, distribución y logística terrestre necesarios para la entrega domiciliaria e institucional en la localidad de Tunjuelito.
Tasa de intervención del BANREP	La Junta Directiva del Banco de la República mantuvo inalterada la tasa de interés en **12,00%** durante el tercer trimestre de 2026, con expectativas del mercado de un cierre de año en 12,25%.	Una postura monetaria restrictiva encarece indirectamente el costo del capital de trabajo y la financiación comercial de los oferentes, lo que exige vigilar las estructuras de costos en la etapa de ejecución.

Riesgo de crédito (Tasa de Usura)	La tasa de usura para créditos de consumo muestra una tendencia descendente, ubicándose en **28,59%** para octubre de 2026 (una reducción mensual de -0,65% frente a septiembre tras el pico de 29,66% en agosto).	Representa un alivio progresivo en las condiciones de financiación al consumo y créditos comerciales, reduciendo las presiones financieras indirectas sobre la cadena de suministro y comercialización de los dispositivos.
Tasa Representativa del Mercado (TRM)	La tasa de cambio cerró agosto en **$3.203 COP por dólar** (con una apreciación mensual del 1,9%), y las expectativas de los analistas sitúan la mediana en **$3.126** para septiembre y **$3.240** para diciembre de 2026.	Una TRM relativamente estable y apreciada frente a meses anteriores mitiga el riesgo cambiario en la importación de componentes tecnológicos o materias primas extranjeras requeridas para las ayudas técnicas no PBS.
Desempleo	*[Nota de contexto sectorial]:* La dinámica del empleo y el consumo doméstico muestran una recuperación gradual en los centros urbanos, con un mercado laboral asimilando los ajustes macroeconómicos del año.	Incide en el poder adquisitivo de los hogares y en la demanda de servicios de apoyo, reforzando la pertinencia social del proyecto institucional para proteger a la población vulnerable con discapacidad en Tunjuelito.

6.5 Regulatorio

- **Constitución Política de 1991:** La Constitución Política es la norma de normas. Establece principios rectores como la dignidad humana, la igualdad, la prevalencia del interés general, la moralidad, la eficiencia y la transparencia, los cuales constituyen el fundamento de la función administrativa y de la contratación pública. Para el objeto del Proyecto de Inversión No. 2820, orienta la garantía de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito, promoviendo la inclusión social, la autonomía personal, la equiparación de oportunidades y la atención integral como manifestaciones esenciales de los mandatos constitucionales.

- **Ley 80 de 1993:** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública". Es la norma base de la contratación estatal en Colombia. En el marco del proyecto, permite estructurar legalmente el proceso contractual para asegurar la selección objetiva de proveedores idóneos que garanticen la adquisición, suministro, entrega e integración oportuna y de alta calidad de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS requeridos por la población con discapacidad de la localidad de Tunjuelito.

- **Ley 1150 de 2007.** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos". Introduce principios de eficiencia, transparencia y economía en la contratación pública. Aplica en este proyecto para justificar la modalidad de selección, fomentar

la pluralidad de oferentes y establecer precios de referencia justos para los servicios sociales a contratar.

- **Ley 2084 de 2021.** Establece lineamientos específicos para mejorar la eficiencia, transparencia y planeación contractual en la función pública, así como para fortalecer la supervisión de los contratos estatales. Es esencial para el objeto del contrato, ya que respalda la necesidad de adelantar un estudio del sector y de mercado riguroso, garantizando una ejecución técnica, jurídica y financiera adecuada en proyectos sociales de alta sensibilidad, orientados a la provisión idónea de ayudas técnicas y dispositivos que impactan directamente la salud, autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito.
- **Decreto 1082 de 2015.:** Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública". Este decreto define los lineamientos para la estructuración y elaboración del Estudio del Sector, regulando componentes esenciales como los estudios previos, la estimación de precios de referencia, la tipología y asignación de riesgos, y el análisis técnico y comercial del mercado. Su aplicación en este proceso es fundamental, ya que establece la metodología formal y transparente para analizar la oferta y la demanda de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS, garantizando un proceso de selección objetiva, eficiente y ajustado a la normativa vigente.

- Resoluciones y circulares de Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE) que regulan la contratación a nivel nacional.

- Adicionalmente, todas aquellas que las modifiquen, reglamenten, adicionen o sustituyan.

6.6 Técnico

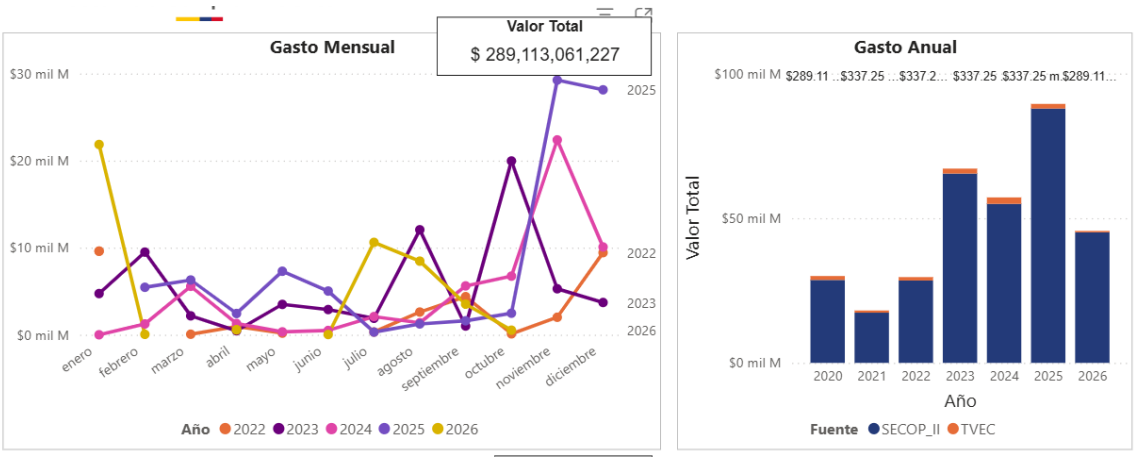
Para la estructuración del presente proceso se realizó la consulta de mercado correspondiente, mediante la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, con el fin de obtener referencias de precios y verificar la disponibilidad de los bienes requeridos.

6.6 Ambiental

- **Ley 99 de 1993:** Esta ley organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y establece que toda actividad humana susceptible de causar impacto al medio ambiente debe someterse a principios de desarrollo sostenible, protección del patrimonio ecológico y prevención del deterioro ambiental.
- **Ley 1333 de 2009:** Procedimiento sancionatorio ambiental, aplicable en caso de incumplimiento de normas ambientales durante la ejecución de un contrato.
- **Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible):**Compila la normativa ambiental, incluyendo gestión de residuos, protección de ecosistemas y permisos ambientales.
- **Decreto 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales):** Establece principios generales sobre uso sostenible de recursos naturales.
- Los proponentes se obligan a cumplir con la normatividad vigente para la materia, de orden Nacional y Distrital.
- Adicionalmente, todas aquellas que las modifiquen, reglamenten, adicionen o sustituyan la normativa.

6.7 Comportamiento del gasto histórico

6.7.1 Contratación de la entidad



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

Con base en el análisis de la demanda por parte de Colombia Compra Eficiente, la gráfica de "Gasto Mensual", que refleja el comportamiento de la ejecución de recursos entre los años 2022 y 2026, evidencia que la demanda de contratación de la Alcaldía Local de Tunjuelito presenta un comportamiento estacional, concentrando picos importantes de ejecución presupuestal hacia el cierre de las vigencias fiscales o en meses específicos de asignación de recursos. Este patrón indica que la Entidad dinamiza los procesos contractuales y la ejecución de proyectos de inversión en concordancia con el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

Durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 se observa un incremento significativo del gasto hacia los últimos meses del año. En 2022 la ejecución alcanza su mayor nivel en diciembre, cercano a los $9.430 millones. Por su parte, en 2023 el mayor pico se presenta en octubre, superando los $19.959 millones, seguido de una moderación en noviembre y diciembre. Asimismo, en 2024 el comportamiento muestra una aceleración notable hacia el tramo final, alcanzando un máximo histórico para ese año en noviembre con cerca de $22.379 millones, lo que evidencia una fuerte concentración de la demanda de bienes y servicios durante el cierre de la vigencia.

La información correspondiente a 2025 refleja una ejecución sumamente dinámica y elevada a lo largo

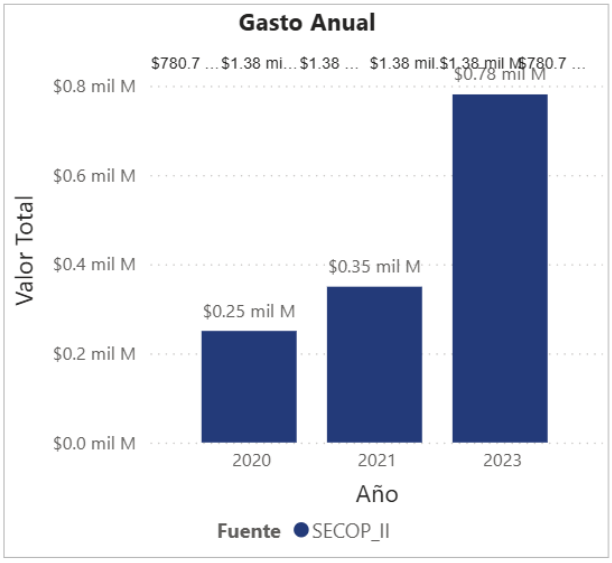
del año en comparación con las vigencias anteriores. Se identifican niveles muy importantes de gasto desde febrero ($5.453 millones), marzo ($6.289 millones), mayo ($7.295 millones) y junio ($5.020 millones), culminando con un crecimiento exponencial en el último trimestre, donde noviembre registró $29.249 millones y diciembre alcanzó aproximadamente $28.133 millones, configurando los valores mensuales más altos de toda la serie analizada. Este comportamiento sugiere un fortalecimiento sustancial de la capacidad de ejecución presupuestal de la Alcaldía y una alta demanda de contratación para garantizar las metas de inversión.

En contraste, la información disponible para 2026 registra picos marcados en enero con cerca de $21.853 millones y en julio con $10.612 millones, reflejando el inicio de los grandes procesos contractuales de la vigencia. Este comportamiento responde al ciclo presupuestal de las entidades territoriales, donde se prioriza la estructuración y adjudicación de proyectos al inicio y durante el año para garantizar la provisión oportuna de bienes, servicios e insumos estratégicos.

Por otra parte, en la gráfica de "Gasto Anual" de la Alcaldía Local de Tunjuelito, se evidencia que la demanda de contratación ha presentado un comportamiento dinámico durante el periodo 2020–2026, con un volumen total ejecutado que supera los $289 mil millones. La mayor parte del gasto se concentra de forma absoluta en procesos publicados a través de la plataforma **SECOP II**, mientras que la participación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) representa una proporción reducida del total, lo que indica que la Entidad privilegia mecanismos como la licitación pública, la selección abreviada y la contratación directa para el desarrollo de sus proyectos de inversión.

Durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, el gasto anual muestra cifras que rondan los $29 mil millones en 2022. El mayor incremento se consolida a partir de 2023, cuando el gasto anual supera los $62 mil millones. Aunque en 2024 se registra una leve moderación con una ejecución cercana a $57 mil millones, el nivel de contratación continúa siendo considerablemente superior al de los primeros años del periodo. Para la vigencia 2025, la gráfica muestra el crecimiento más alto de todo el periodo analizado, alcanzando aproximadamente $89.500 millones, lo que confirma una tendencia robusta de inversión pública destinada a proyectos sociales, inclusión, fortalecimiento comunitario y atención a poblaciones vulnerables.

Finalmente, la ejecución registrada para 2026 refleja un avance superior a los $45.600 millones con corte al periodo evaluado, valor que continuará incrementándose conforme avancen las etapas contractuales de la vigencia. En consecuencia, se ratifica una demanda sólida y continua en el mercado de la contratación pública local para respaldar los objetivos del Plan de Desarrollo "Tunjuelito Camina Segura".

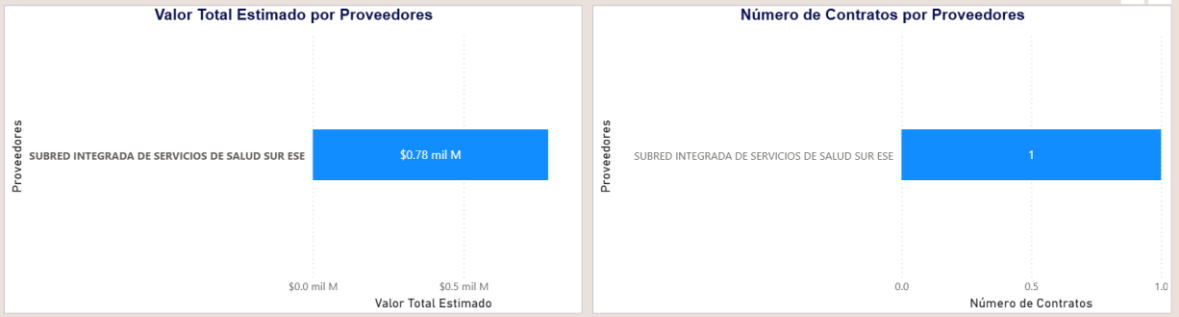


Fuente: MAE - Análisis de la Demanda.

A partir del análisis de la gráfica de "Gasto Anual" bajo el código clasificador correspondiente a "Equipo médico, accesorios y suministros", procesado a través de la plataforma SECOP II, se evidencia el comportamiento histórico de la contratación pública en este segmento específico para la Alcaldía Local de Tunjuelito. En el año 2020, el gasto total ejecutado en equipo médico, accesorios y suministros se situó en aproximadamente $250 millones de pesos, reflejando una inversión inicial destinada a la provisión de insumos en el sector salud y bienestar social. Posteriormente, para el año 2021 se observa una tendencia ascendente en la contratación que alcanzó cerca de $350 millones de pesos, lo que representa un incremento sostenido frente a la vigencia anterior.

Asimismo, la gráfica muestra un salto importante en la asignación de recursos para este segmento en el año 2023, registrando un gasto total de aproximadamente $780 millones de pesos. Esto constituye el valor más alto del periodo analizado, duplicando la inversión de los años precedentes y confirmando una expansión en la adquisición de estos bienes.

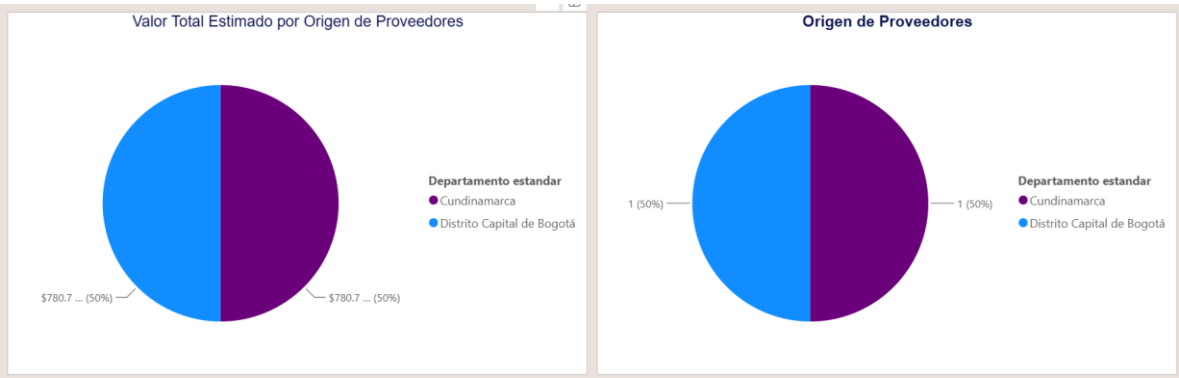
Este comportamiento histórico respalda y justifica técnicamente la estructuración del Proyecto de Inversión No. 2820 ("Adquisición, suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal - DAP y ayudas técnicas no PBS para personas con discapacidad"), ya que demuestra una capacidad institucional y una tendencia de gasto orientada a la provisión de tecnología de asistencia y suministros médicos en la localidad de Tunjuelito.



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

A partir del análisis de las gráficas correspondientes al mercado de "Equipo médico, accesorios y suministros", los datos reflejan una concentración absoluta y específica en la proveeduría institucional. Al evaluar la distribución por proveedor, se observa que el 100% de la participación tanto en volumen de contratos (1 contrato) como en el valor total estimado ($0.78 mil millones de pesos) recae de manera exclusiva sobre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE.

Este comportamiento evidencia que la contratación en este segmento ha estado centralizada en una entidad pública del sector salud del Distrito, lo que demuestra la vinculación directa de redes de servicios estatales en la provisión y suministro de estos elementos en la localidad, distanciándose de esquemas atomizados con múltiples oferentes privados.



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

Tomando como referencia algunos procesos:

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO
PROCESO DE COMPRA	
REFERENCIA DEL CONTRATO	FDLT-LP-08-2017
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública
FECHA DE FIRMA	29 de diciembre de 2017

ES PYME	Si
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.540.205.000
ES POST CONFLICTO	No es post conflicto
URL DEL PROCESO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-183596
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR ENTREGAR Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO A LAS AYUDAS TeCNICAS NO POS A LA POBLACIoN CON DISCAPACIDAD
EXPERIENCIA	CUATRO (4) contratos ejecutados y/o liquidados
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez Mayor o igual a 2 veces Endeudamiento Maximo- 50% Razón de cobertura de intereses Mayor o igual 10 veces Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 10% Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 5%
FACTORES DE PONDERACIÓN	FACTOR ECONÓMICO: 80,8 FACTORES TÉCNICOS Y DE CALIDAD: 92 INDUSTRIA NACIONAL: 100
GARANTÍAS	El presente Contrato SI requiere constitución de garantías por el contratista, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así: El contratista se compromete a constituir a favor del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria

La información contractual presentada evidencia que el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito cuenta con experiencia previa, verificable y directamente relacionada con procesos de selección pública enfocados en la adquisición, entrega y seguimiento de ayudas técnicas y dispositivos de asistencia para personas con discapacidad. Muestra de ello es el proceso FDLT-LP-08-2017, adelantado bajo la modalidad de Licitación Pública, cuyo objeto consistió en adquirir, entregar y efectuar el seguimiento a las ayudas técnicas no POS/PBS destinadas a la población con discapacidad de la localidad. Este antecedente demuestra que la entidad ha gestionado exitosamente procesos de alto impacto social y complejidad técnica, requiriendo de los proponentes una experiencia habilitante específica basada en la acreditación de cuatro (4) contratos ejecutados y/o liquidados.

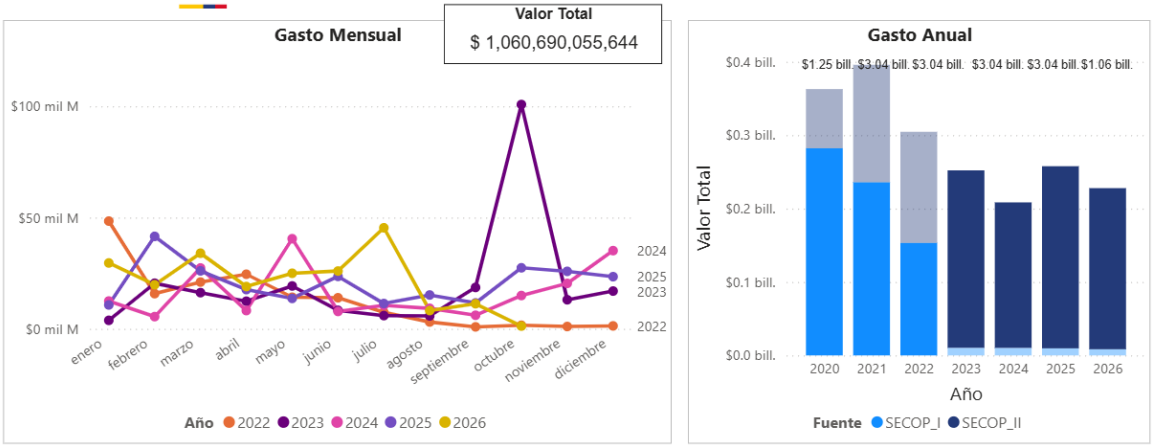
El contrato en mención presentó un valor de $1.540.205.000 pesos, suscrito el 29 de diciembre de 2017, y estableció requisitos financieros y de solvencia idóneos para garantizar la idoneidad del ejecutor (con perfil PYME), tales como un índice de liquidez mayor o igual a 2 veces, un nivel de endeudamiento máximo del 50%, una cobertura de intereses mayor o igual a 10 veces, y rentabilidades mínimas del patrimonio (10%) y del activo (5%). Esto confirma que la Alcaldía Local aplica criterios de capacidad económica adecuados para asegurar la calidad y entrega efectiva de las ayudas técnicas. Asimismo, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se exigió la constitución de amparos y garantías (mediante pólizas de seguro, patrimonios autónomos o garantías bancarias) a favor del Fondo de Desarrollo Local.

En conjunto, esta información evidencia que la Alcaldía Local de Tunjuelito posee la capacidad

institucional, la experiencia operativa y los antecedentes contractuales necesarios para ejecutar de manera eficiente el Proyecto de Inversión No. 2820. Este proceso histórico sirve como referencia directa para sustentar la viabilidad técnica, jurídica y administrativa de la contratación actual, validando la idoneidad de la modalidad de Licitación Pública, la solidez de las exigencias financieras y de amparo, y la pertinencia de la inversión orientada a mejorar la calidad de personas con discapacidad en Tunjuelito.

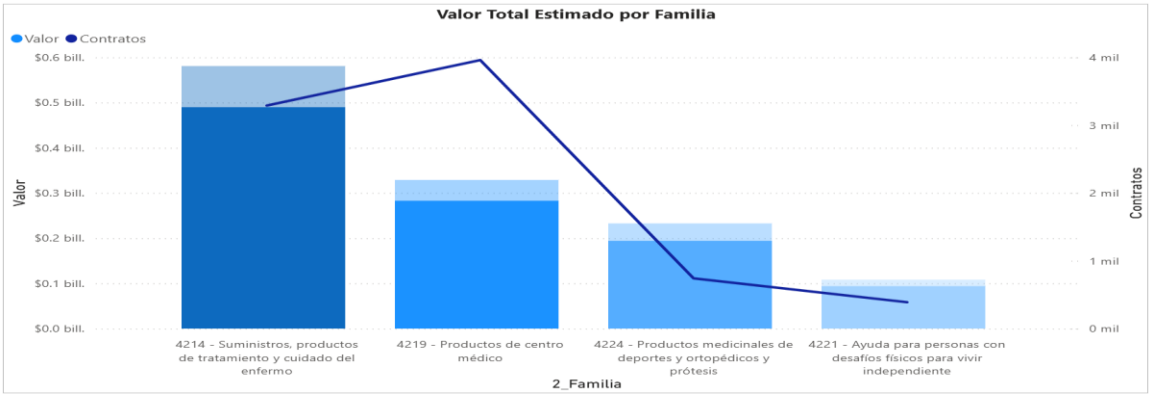
6.7.2 Contratación de en otras entidades.

Se realiza un análisis del comportamiento de la demanda de los productos pertenecientes a las familias clasificadas bajo los códigos UNSPSC 4219, 4221, 4214 y 4224 en las diferentes entidades estatales, durante los periodos comprendidos entre 2022 y 2026.



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

La gráfica de gasto mensual evidencia fluctuaciones y picos significativos a lo largo de las vigencias, destacando de manera sobresaliente un pico masivo en octubre de 2023 que superó los $100 mil millones de pesos, así como concentraciones importantes en meses como enero y julio (para el caso de 2026) y picos intermedios en mayo de 2024. Esto demuestra que la demanda de estos insumos médicos y tecnológicos presenta variaciones estacionales marcadas según la planeación de las entidades compradoras.



Fuente: MAE - Análisis de la Demanda

La contratación pública por familias de bienes y servicios bajo los códigos UNSPSC 4214, 4219, 4224 y 4221 para los años 2025 y 2026, el mercado total analizado asciende a un valor acumulado de $1.060.690.055.644 pesos, respaldado por un total de 8.379 contratos adjudicados a lo largo de las vigencias evaluadas.

La categoría 4214 (Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo) concentra la mayor participación del mercado total con un valor de $489.807.050.049 pesos, equivalente al 46.18% de participación y un total de 3.289 contratos. Por su parte, la familia 4219 (Productos de centro médico) se ubica en el segundo lugar de importancia, representando el 26.66% del valor total con $282.780.152.800 pesos distribuidos en 3.961 contratos, lo que la convierte en la categoría con mayor volumen de contratos ejecutados.

Asimismo, el segmento de la familia 4224 (Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis) acumula un valor de $194.165.014.513 pesos, que corresponde al 18.31% del total a través de 740 contratos. En cuanto a la familia 4221 (Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente), vinculada directamente con la provisión de dispositivos de asistencia y ayudas técnicas, registra un valor acumulado de $93.937.838.282 pesos, equivalente al 8.86% del total mediante 389 contratos.

Finalmente, al observar el comportamiento reciente, para la vigencia 2025 se registró un valor superior a los $247 mil millones de pesos con una participación del 23.39%, mientras que en 2026 la ejecución parcial alcanza los $219.457.676.521 pesos y representa el 20.69% de participación con 555 contratos, evidenciando una dinámica de contratación activa y constante en el mercado institucional de suministros médicos y de asistencia.

Contratación otras entidades

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
PROCESO DE COMPRA	
REFERENCIA DEL CONTRATO	FDLK-LP-02-2023
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	17/07/2023
ES PYME	Si
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.000.000.000
ES POST CONFLICTO	No es post conflicto
URL DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4517636&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O

	EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
EXPERIENCIA	OCHO (8) contratos ejecutados y liquidados
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez Mayor o igual a 1.7 veces Endeudamiento Menor o igual a 50% Razón de cobertura de intereses Mayor o igual 2 veces Capital de Trabajo: igual al 40% del Presupuesto Oficial Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 8 Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 4
FACTORES DE PONDERACIÓN	Aspecto Económico: 60 Factor de Calidad y otros: 29 Apoyo a la Industria Nacional: 10 Vinculación de persona con discapacidad: 1
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: 20% del valor total del contrato CALIDAD DEL SERVICIO: 20% del valor total del contrato CALIDAD DE LOS BIENES: 20 % del valor total del contrato SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: 5% del valor total del contrato. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Doscientos (200) SMMLV

La información presentada evidencia que la contratación pública en las localidades mantiene una dinámica orientada a la inversión social y al desarrollo de programas de alto impacto comunitario. El contrato FDLK-LP-02-2023, adelantado por la Alcaldía Local de Kennedy bajo la modalidad de Licitación Pública, confirma que las entidades territoriales ejecutan procesos de gran envergadura para la provisión de bienes, suministros y apoyos especializados, lo cual es directamente comparable con la naturaleza técnica y social del Proyecto de Inversión No. 2820.

El contrato analizado, con un valor de $1.000.000.000 y firmado el 17 de julio de 2023, demuestra que el mercado proveedor particularmente el integrado por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME)—cuenta con la capacidad y suficiencia operativa para estructurar procesos de suministro y asistencia técnica de gran magnitud. Esto es altamente relevante para el Proyecto 2820, pues confirma que los proveedores del sector cuentan con experiencia robusta en la entrega de bienes y servicios especializados, consolidándose con la exigencia de acreditar ocho (8) contratos ejecutados y liquidados.

Los requisitos financieros exigidos, consistentes en un índice de liquidez mayor o igual a 1.7 veces, un endeudamiento menor o igual al 50%, un capital de trabajo igual al 40% del presupuesto oficial, y rentabilidades del patrimonio y del activo del 8% y 4% respectivamente, evidencian que la entidad demanda proveedores con un equilibrio financiero óptimo. Esto garantiza la estabilidad operativa y la flacidez de caja necesarias para asegurar el cumplimiento integral del cronograma de suministro de ayudas técnicas, sin poner en riesgo la prestación del servicio. Este tipo de exigencias es plenamente coherente con las que deben estructurarse en el sector, validando la solvencia y capacidad económica de los proponentes.

Asimismo, los esquemas de amparo requeridos cumplimiento (20%), calidad del servicio (20%), calidad

de los bienes (20%), pago de salarios y prestaciones sociales (5%), y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV confirman que los procesos de provisión de bienes y suministros se desarrollan bajo esquemas de aseguramiento robustos, alineados con el Decreto 1082 de 2015. Esto respalda la pertinencia de exigir coberturas similares, garantizando la protección de los recursos del Fondo de Desarrollo Local y la idoneidad en la entrega oportuna de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS para la población con discapacidad.

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ
PROCESO DE COMPRA	
REFERENCIA DEL CONTRATO	FDLE-LP-602-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	9/10/2025
ES PYME	Si
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.599.759.000
ES POST CONFLICTO	No es post conflicto
URL DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8757307&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR EL SERVICIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES (FUNCIONALES, DE VULNERABILIDAD Y PRESCRIPCIÓN), ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONALES- DAP - AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD (PBS)), INCLUYENDO LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO, CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA Y PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ.
EXPERIENCIA	TRES (3) certificaciones de contratos
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez Mayor o igual a 4,9 veces Endeudamiento Menor o igual a 40% Razón de cobertura de intereses Mayor o igual 5 veces Capital de Trabajo: 75% del presupuesto oficial Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 15 Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 10%
FACTORES DE PONDERACIÓN	1. Evaluación económica del proponente: 70 2. Factor técnico de calidad – adicional: 18,5 3. Apoyo a la Industria Nacional: 10

	4. Incentivo empresas y emprendimientos de mujeres: 0,25 5. Condición de MiPyme: 0,25 6. Personal en condición de discapacidad - Decreto 392-2018: 1
GARANTÍAS	1. Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del plazo del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. En todo caso esta garantía deberá extenderse hasta su liquidación, en el evento en que el contrato no lograre liquidarse dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de su plazo. 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más, para cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista, derivados de reclamaciones de orden laboral. 3. Calidad del servicio: Por el (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del plazo del contrato y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 4. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: Por el (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término del plazo del contrato y un (1) años más. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. 5. Responsabilidad civil extracontractual vigente por el plazo de ejecución del contrato y por 200 salarios minios

El proceso FDLE-LP-602-2025, adelantado por la Alcaldía Local de Engativá mediante la modalidad de Licitación Pública y suscrito el 9 de octubre de 2025 por un valor de $1.599.759.000 pesos, demuestra que los Fondos de Desarrollo Local implementan proyectos de alto impacto social orientados a la inclusión, autonomía y mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El objeto contractual analizado, enfocado en la prestación de servicios para la identificación de necesidades (funcionales, de vulnerabilidad y prescripción), adquisición, suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), incluyendo capacitación, soporte técnico y seguimiento, es una referencia directa e idéntica para la estructuración del Proyecto de Inversión No. 2820. Este antecedente evidencia la necesidad de contar con proveedores que integren capacidades técnicas, logísticas y profesionales multidisciplinarias para desarrollar intervenciones integrales en salud y bienestar social.

Asimismo, el proceso refleja que las entidades territoriales demandan contratistas con alta capacidad de respuesta y solvencia financiera, exigiendo en este caso una experiencia habilitante de tres (3) certificaciones de contratos, así como indicadores financieros de solidez (liquidez mayor o igual a 4.9 veces, endeudamiento menor o igual al 40%, razón de cobertura de intereses mayor o igual a 5 veces, capital de trabajo equivalente al 75% del presupuesto oficial, y rentabilidades del patrimonio y del activo del 15% y 10% respectivamente).

Adicionalmente, se adoptó un esquema de factores de ponderación competitivo estructurado sobre 100 puntos (70 puntos por evaluación económica, 18.5 por factor técnico de calidad adicional, 10 por apoyo a la industria nacional, 0.25 por incentivo a empresas de mujeres, 0.25 por condición de MiPyme y 1

punto por vinculación de personal con discapacidad). Para garantizar la mitigación del riesgo contractual, se exigieron amparos rigurosos de cumplimiento (20%), pago de salarios y prestaciones sociales (5%), calidad del servicio (10%), calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (20% con vigencia por el plazo y un año más), y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV.

Finalmente, este antecedente contractual constituye la referencia técnica, jurídica y financiera más sólida para sustentar la viabilidad de la licitación en Tunjuelito, validando la existencia de un mercado especializado de proveedores PYME capacitados para garantizar la entrega efectiva, el soporte técnico y la evaluación funcional de los dispositivos para la población con discapacidad.

CARACTERISTICA	Detalle
NOMBRE ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
PROCESO DE COMPRA	
REFERENCIA DEL CONTRATO	FDLSC-LP-004-2022
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación pública
FECHA DE FIRMA	21/10/2022
ES PYME	Si
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.159.785.000
ES POST CONFLICTO	No es post conflicto
URL DEL PROCESO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3274245&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O CUIDADORES CON EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL-AYUDAS TÉCNICAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL.
EXPERIENCIA	SEIS(6) contrato terminado y/o liquidado.
INDICADORES FINANCIEROS	Liquidez Mayor o igual a 2 veces Endeudamiento Menor o igual a 0,52 Razón de cobertura de intereses Mayor o igual 1,24 Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0.02 Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.01
FACTORES DE PONDERACIÓN	1. Aspecto Técnico - Servicios adicionales a los mínimos establecidos en las condiciones técnicas: 37 2. Factor Económico: 50 3. Apoyo a la Industria Nacional: 10 4. Vinculación de trabajadores con discapacidad: 1 5. Incentivo Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. Decreto 1860 de 2021.: 2

GARANTÍAS	− CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y seis (6) meses más y/o hasta la liquidación del mismo. − CALIDAD DEL SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y seis (6) meses más. − CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el treinta (30%) del valor del contrato y una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. − PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia por el plazo del mismo y tres (3) años más. − RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por cuantía equivalente a 200 SMMLV, con una vigencia equivalente al plazo de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

El proceso FDLSC-LP-004-2022, adelantado por la Alcaldía Local de San Cristóbal mediante la modalidad de Licitación Pública y suscrito el 21 de octubre de 2022 por un valor de $1.159.785.000 pesos, demuestra que los Fondos de Desarrollo Local implementan proyectos de alto impacto social orientados a la atención y garantía de derechos de las personas con discapacidad.

El objeto contractual analizado, enfocado en prestar los servicios para brindar atención a personas con discapacidad y/o cuidadores con el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), es una referencia directa e idéntica para la estructuración del Proyecto de Inversión No. 2820. Este antecedente evidencia la necesidad de contar con proveedores que integren capacidades técnicas y logísticas para proveer soluciones especializadas que mejoren la autonomía y calidad de vida de esta población.

Asimismo, el proceso refleja que las entidades territoriales demandan contratistas con solidez y equilibrio financiero, exigiendo en este caso una experiencia habilitante de seis (6) contratos terminados y/o liquidados, así como indicadores financieros específicos (liquidez mayor o igual a 2 veces, endeudamiento menor o igual a 0.52, razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.24, y rentabilidades del patrimonio y del activo de 0.02 y 0.01 respectivamente).

Adicionalmente, se adoptó un esquema de factores de ponderación competitivo estructurado sobre 100 puntos (50 puntos por factor económico, 37 por aspecto técnico con servicios adicionales, 10 por apoyo a la industria nacional, 2 por incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1860 de 2021, y 1 punto por vinculación de trabajadores con discapacidad). Para garantizar la mitigación del riesgo contractual, se exigieron amparos rigurosos de cumplimiento (20%), calidad del servicio (10%), calidad y correcto funcionamiento de los bienes (30%), pago de salarios y prestaciones sociales (5%), y responsabilidad civil extracontractual por 200 SMMLV.

Finalmente, este antecedente contractual constituye una referencia técnica, jurídica y financiera muy sólida para sustentar la viabilidad de la licitación en Tunjuelito, validando la existencia de un mercado especializado de proveedores PYME capacitados para garantizar la entrega efectiva y el suministro oportuno de ayudas técnicas para la población con discapacidad.

6.8 Estudio de la oferta

6.8.1 De producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios.

La profundización en el estudio del sector requiere examinar de manera integral las fuerzas competitivas que regulan el mercado y sus factores determinantes. De acuerdo con los postulados de Porter (2008), el diagnóstico de estas dinámicas transversales permite descifrar las fuentes de sostenibilidad financiera dentro de un segmento específico, suministrando un modelo analítico para anticipar el comportamiento de los operadores económicos e incidir de forma estratégica en el entorno a largo plazo. En consecuencia, evaluar la solidez estructural de las industrias es un pilar fundamental para el diseño de estrategias, resultando indispensable para consolidar un posicionamiento institucional efectivo y mitigar asimetrías de información durante la estructuración contractual.

Bajo esta premisa, la caracterización de la oferta se orienta a mapear el ecosistema de proveedores potenciales y las alternativas de aprovisionamiento existentes para las tipologías de bienes o servicios priorizados. Este ejercicio busca asegurar la idoneidad técnica y operativa de los agentes comerciales llamados a satisfacer la necesidad pública, promoviendo la concurrencia y la eficiencia en la asignación de recursos.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.*[17]



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – América Latina - Michael E., Porter. 2008

- **Amenaza de nuevos competidores:** En el mercado de provisión de bienes especializados,

[17] Decreto 1082 de 2015. Tomado de la página web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), el ingreso de nuevos operadores económicos enfrenta barreras de entrada de nivel moderado a alto. Estas restricciones están directamente vinculadas con los rigurosos requisitos de experiencia habilitante, idoneidad técnica y solvencia financiera que caracterizan a los procesos de Licitación Pública en el ámbito distrital. Los contratistas interesados deben acreditar de forma fehaciente una trayectoria consolidada en la adquisición, importación, adaptación, entrega y seguimiento de tecnologías de asistencia para personas con discapacidad. Asimismo, es obligatorio demostrar suficiencia en la coordinación de equipos interdisciplinarios (médicos, terapeutas o profesionales de soporte funcional), garantizar canales logísticos idóneos para la entrega en campo y sostener un flujo de caja robusto que permita soportar la ejecución del contrato sin riesgo de iliquidez. Todo ello desincentiva la participación de firmas emergentes o carentes de estructura, erigiendo barreras de entrada sólidas que blindan el proceso y aseguran que la adjudicación recaiga exclusivamente en proveedores con la experiencia, capacidad técnica y solidez financiera comprobada que exige la atención integral de la población con discapacidad en la localidad de Tunjuelito.

- **Poder de negociación de los proveedores:** El mercado local y nacional de fabricantes, importadores y distribuidores de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no incluidas en el Plan de Beneficios en Salud (PBS) es dinámico y cuenta con una oferta competitiva de bienes e insumos médicos y ortopédicos. Existe una amplia pluralidad de operadores idóneos dentro del sector privado, incluyendo distribuidores autorizados, laboratorios ortopédicos y Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) con capacidad para suministrar equipos adaptados a las necesidades de la población con discapacidad. Al tratarse de especificaciones técnicas claramente estandarizadas por la entidad en los pliegos de condiciones y fichas técnicas, la capacidad de fijación unilateral de precios o condiciones por parte de los proveedores es reducida. Este escenario minimiza el poder de negociación de los contratistas y fortalece la posición del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, permitiéndole asegurar la mejor relación costo-beneficio, optimizar la ejecución de los recursos públicos y garantizar una amplia concurrencia de oferentes a través de la Licitación Pública.
- **Poder de negociación de los compradores:** El Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito ostenta un poder de negociación elevado en su calidad de entidad contratante única y ordenadora del gasto. Esta posición le faculta para determinar con absoluta precisión las especificaciones técnicas, los estándares de calidad de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS, los perfiles profesionales del equipo interdisciplinario de valoración y soporte, los cronogramas de entrega en territorio y los estrictos esquemas de aseguramiento del riesgo requeridos para la correcta ejecución del Proyecto de Inversión No. 2820. Bajo el amparo legal de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la administración local establece las reglas objetivas de cumplimiento, supervisión y verificación de los bienes y servicios. Con ello, se prioriza el impacto social, la garantía de los derechos de las personas con discapacidad y la optimización de los recursos públicos, obligando a los oferentes del mercado a subordinar sus propuestas a los rigurosos estándares institucionales.

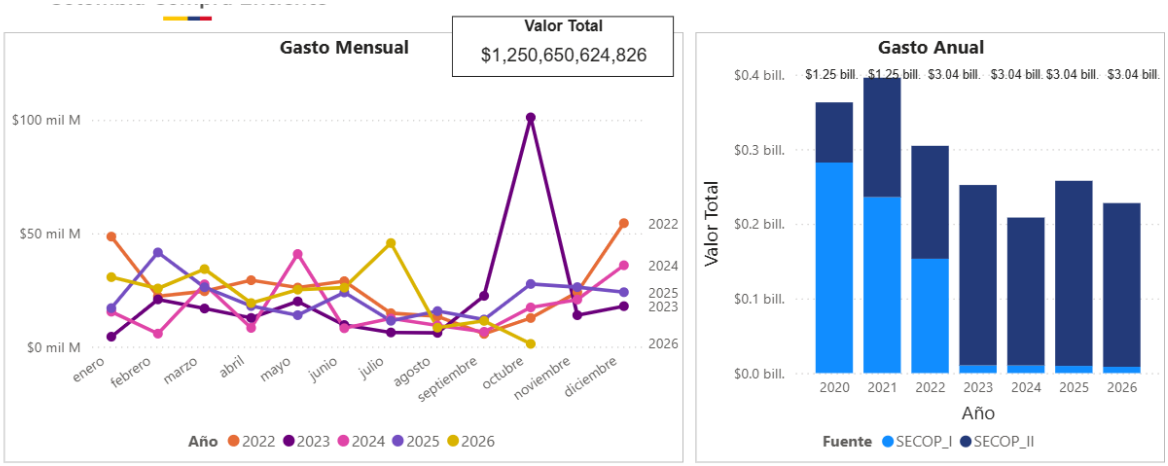
- **Amenaza de productos sustitutos:** La amenaza de bienes y servicios sustitutos se consolida en un nivel bajo, toda vez que la prescripción, valoración funcional, adaptación y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS cumplen una función de autonomía personal, movilidad e inclusión social que no puede ser reemplazada de forma efectiva por servicios médicos convencionales ni por soluciones genéricas que carezcan de la caracterización individualizada que requiere cada tipo de discapacidad. La naturaleza del objeto contractual exige la provisión física de tecnología de asistencia idónea, acompañada del entrenamiento, soporte técnico y seguimiento presencial por parte de un equipo interdisciplinario

calificado. Estos componentes integrales son insustituibles para garantizar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y el desarrollo de sus actividades cotidianas, guardando plena coherencia con las metas institucionales fijadas dentro del Plan de Desarrollo Local "Tunjuelito Camina Segura" y la correcta ejecución del Proyecto de Inversión No. 2820.

- **Rivalidad entre competidores existentes:** La competencia en el mercado de proveedores y operadores dedicados a la adquisición, suministro, entrega y seguimiento de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS es moderada a alta. Múltiples distribuidores autorizados, laboratorios ortopédicos, comercializadores de tecnología de asistencia, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) y estructuras plurales (Consorcios o Uniones Temporales) concurren activamente en los procesos de licitación pública a nivel distrital y local en Bogotá. En este segmento, la rivalidad no solo se fundamenta en la capacidad logística de inventario y distribución de los bienes, sino también en la idoneidad del talento humano interdisciplinario de soporte, la calidad y garantías de los equipos suministrados, la eficiencia económica del presupuesto oficial y la acreditación de una trayectoria sólida en la atención efectiva e integral a la población con discapacidad.

6.8.2 ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. [18]



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

La gráfica presenta un valor total acumulado de $1.250.650.624.826 pesos ($1,25 billones), lo que demuestra que el sector de suministro de equipos médicos, insumos y tecnología de asistencia para personas con discapacidad registra una participación significativa dentro de la contratación pública colombiana. Este volumen de contratación evidencia la existencia de numerosas empresas comercializadores, fabricantes, importadores, laboratorios ortopédicos, distribuidores autorizados y operadores logísticos que participan regularmente en procesos relacionados con la adquisición,

[18] Guia para la elaboración de estudios de sector: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf

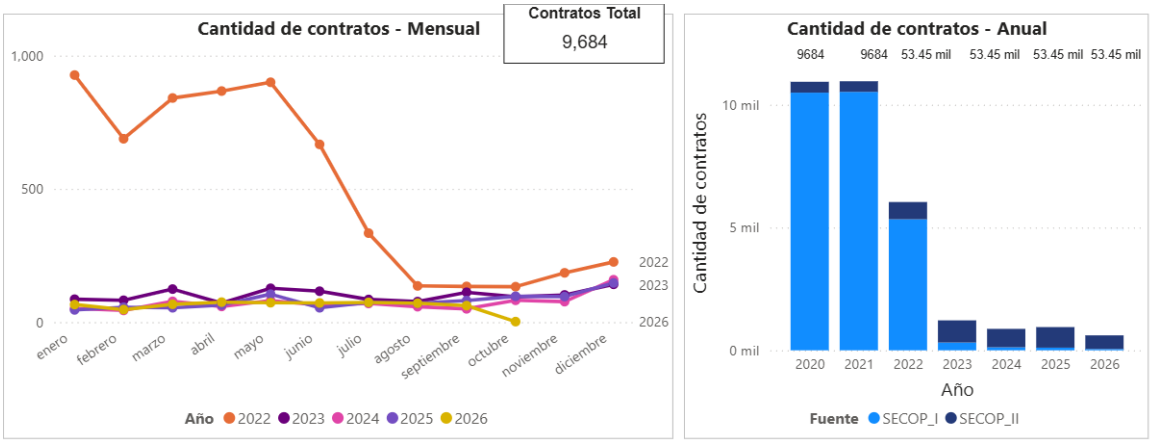
suministro, caracterización funcional, entrega y seguimiento de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS.

Al analizar el comportamiento histórico mensual entre las vigencias 2022 y 2026, se observa que la oferta mantiene una presencia constante durante todos los meses del año, aunque con fluctuaciones estacionales en algunos periodos. La vigencia 2023 registra el mayor pico puntual de toda la serie en el mes de octubre, superando los $100 mil millones de pesos, lo que refleja una importante concentración de procesos contractuales al cierre del tercer trimestre. Asimismo, durante las vigencias 2022 y 2024 se aprecian repuntes significativos en enero y mayo respectivamente, mientras que en 2025 se observa un comportamiento dinámico con picos durante febrero, julio y octubre. En el caso de 2026, la información parcial muestra un nivel de contratación importante en julio, alcanzando valores cercanos a los $50 mil millones, lo que indica que el mercado continúa activo y con plena capacidad de respuesta para atender nuevas demandas institucionales.

Desde la perspectiva del objeto contractual del Proyecto No. 2820, esta dinámica de mercado resulta sumamente favorable para la Alcaldía Local de Tunjuelito, ya que el proceso requiere la participación de perfiles especializados en evaluación de necesidades funcionales, prescripción técnica, adaptación ergonómica, soporte técnico y capacitación en el uso adecuado de las ayudas técnicas. Los estudios previos establecen la necesidad de contar con profesionales en fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, trabajo social y logística de distribución, perfiles que se encuentran ampliamente representados dentro del ecosistema de proveedores del sector de la salud y la asistencia personal.

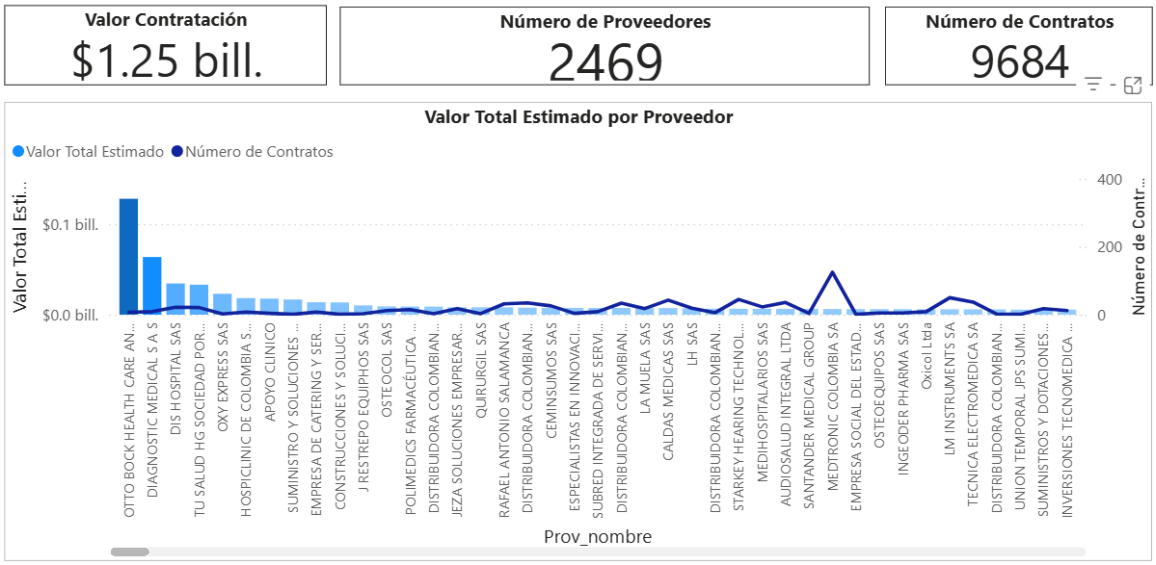
La gráfica de gasto anual muestra que entre 2020 y 2026 la contratación en este segmento ha mantenido un volumen anual robusto que oscila entre los $0.2 billones y $0.4 billones de pesos por año. Se observa que durante las vigencias 2020 y 2021 predominó la contratación realizada a través de SECOP I (representada en color claro), mientras que a partir de 2022 se consolida de forma contundente la migración hacia SECOP II (representada en color oscuro), plataforma que desde 2023 concentra la totalidad de los procesos contractuales del sector. Este comportamiento refleja la rápida adaptación del mercado a los mecanismos de contratación electrónica transaccional y demuestra que existe una base consolidada de proveedores preparados para competir en procesos licitatorios digitales.

Durante el período comprendido entre 2021 y 2025, el valor anual contratado se mantuvo de manera constante por encima de los $0.2 billones de pesos por vigencia, alcanzando niveles destacados en 2021 y 2025. Esta estabilidad evidencia una demanda pública sostenida e institucionalizada en bienes y servicios de salud, rehabilitación y tecnología de asistencia. La constancia observada durante estos años confirma que el mercado no depende de circunstancias coyunturales, sino que responde a políticas públicas permanentes de inversión social orientadas a la garantía de derechos, la inclusión e independencia de la población con discapacidad.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

Por su parte, la gráfica mensual de cantidad de contratos permite identificar el comportamiento estacional y transaccional en la suscripción de acuerdos comerciales dentro del sector. Se observa que los volúmenes mensuales de contratos oscilan de manera general entre los 50 y los 250 contratos en la mayoría de las vigencias (como 2023, 2024, 2025 y 2026), con la particularidad de la vigencia 2022, la cual registró un volumen inusualmente elevado de transacciones durante el primer semestre alcanzando picos cercanos a los 900 y 950 contratos mensuales entre enero y junio antes de descender hacia el cierre del año. Este comportamiento es consistente con los ciclos presupuestales y operativos de las entidades públicas, que estructuran sus procesos de contratación para garantizar la ejecución oportuna de los proyectos de inversión.



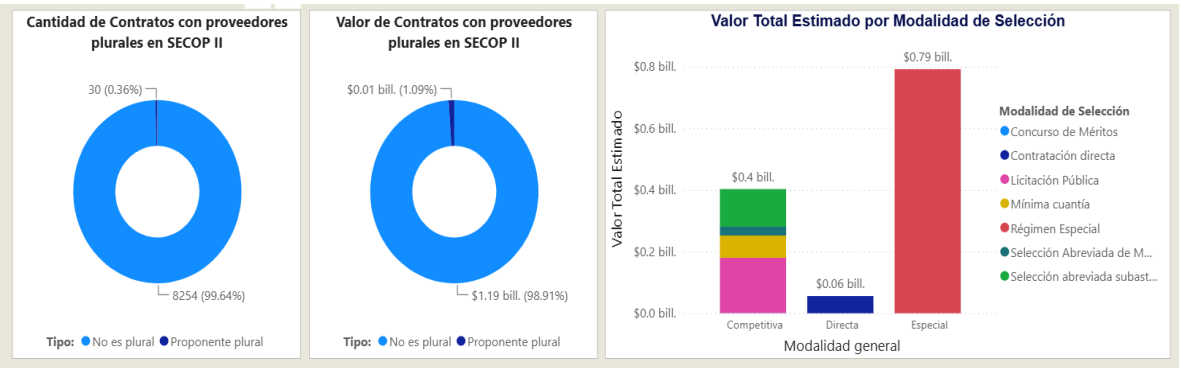
Fuente: MAE - Análisis de la oferta

El mercado proveedor relacionado con la provisión de dispositivos médicos, insumos y tecnología de asistencia es amplio, diversificado y competitivo, contando con 2.469 proveedores activos y un volumen de contratación que asciende a $1,25 billones distribuidos en 9.684 contratos analizados. Esto confirma la existencia de una oferta robusta capaz de cubrir sin dificultades la demanda de bienes especializados como Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS, necesarios para garantizar la atención integral de las personas con discapacidad priorizadas en el Proyecto de Inversión No. 2820.

El valor total estimado por proveedor evidencia una concentración en algunos actores líderes del sector, destacándose de manera sobresaliente Otto Bock Health Care Andina S.A.S., seguido por compañías como Diagnostic Medical S.A.S., Dis Hospital S.A.S., Tu Salud HG S.A.S. y Oxy Express S.A.S., las cuales cuentan con una participación superior en términos de valor contratado. Sin embargo, el resto de la estructura gráfica muestra una distribución amplia entre cientos de oferentes especializados, lo que confirma la pluralidad y la ausencia de monopolios en el mercado de dispositivos médicos. Esta diversidad aumenta las probabilidades de recibir ofertas competitivas y reduce el riesgo de dependencia de un único suministrador.

En conjunto, la gráfica confirma que el entorno de oferta es favorable para la contratación pública: existe pluralidad de proveedores, competencia efectiva, precios ajustados a la realidad del mercado y experiencia suficiente en el sector salud y de asistencia personal. Esto garantiza que el proceso de adquisición del Proyecto de Inversión No. 2820 ("Adquisición, suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal - DAP y ayudas técnicas no PBS para personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito") puede desarrollarse con absoluta seguridad, sin riesgos de desabastecimiento y con condiciones óptimas para obtener bienes de calidad bajo un cumplimiento oportuno.

Finalmente, se observa una alta dispersión de proveedores, pero una concentración parcial de recursos en un grupo reducido de entidades líderes en tecnología ortopédica y médica. Aunque se registran miles de contratos y actores en el ecosistema, los mayores valores contratados se concentran en organizaciones con alta capacidad técnica y financiera especializada, lo que es característico de los mercados de suministros médicos, donde los contratos de mayor cuantía suelen ser adjudicados a empresas con experiencia acreditada, cobertura logística y capacidad para administrar soporte técnico e interdisciplinario.



Fuente: MAE - Análisis de la oferta

Los gráficos de pluralidad evidencian que la contratación asociada al mercado de dispositivos médicos, insumos y tecnología de asistencia (agrupada bajo las familias de códigos UNSPSC 4219, 4221, 4214 y 4224) presenta una participación predominante de proveedores individuales en la plataforma SECOP II.

Las gráficas muestran que la práctica totalidad de los contratos representada por 8.254 contratos equivalentes al 99,64% y del valor contratado que asciende a $1,19 billones equivalente al 98,91% se concentra en proponentes individuales, mientras que la participación de uniones temporales, consorcios u otras formas asociativas (proponentes plurales) es marginal (30 contratos y $0,01 billones). Este comportamiento es consistente con la naturaleza de los suministros especializados y servicios de soporte técnico requeridos para la ejecución del objeto contractual, los cuales suelen ser desarrollados por fabricantes, importadores, laboratorios ortopédicos y empresas distribuidoras que cuentan de manera autónoma con la capacidad técnica, logística y financiera necesaria.

Por otra parte, el análisis de las modalidades de selección evidencia una distribución particular del valor total estimado contratado en este segmento. En primer lugar, se ubican las modalidades clasificadas bajo régimen especial, con cerca de $0,79 billones. En segundo lugar, se destaca el bloque de modalidades competitivas (que agrupa a la Licitación Pública, Selección Abreviada y Mínima Cuantía), el cual representa aproximadamente $0,4 billones. Finalmente, la contratación directa registra cerca de $0,06 billones. Este comportamiento refleja las dinámicas propias del sector de salud y provisión de ayudas técnicas, donde la concurrencia de procesos competitivos y regímenes especiales resulta fundamental para garantizar la selección objetiva y la adquisición eficiente de bienes especializados.

En relación con el objeto del presente proceso, la estructura observada en el mercado resulta favorable, toda vez que existe una amplia oferta de proveedores individuales especializados en la provisión de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS. La alta participación de proponentes individuales demuestra que el mercado dispone de operadores con la suficiencia operativa y logística para ejecutar integralmente este tipo de proyectos sin requerir necesariamente esquemas asociativos complejos.

En conjunto, el análisis permite concluir que el mercado presenta condiciones adecuadas de oferta, experiencia y capacidad operativa para atender las necesidades del Proyecto de Inversión No. 2820. La existencia de un elevado número de proveedores especializados bajo los códigos UNSPSC analizados, junto con una contratación estructurada a través de modalidades competitivas y regímenes idóneos, favorece la concurrencia de oferentes idóneos y garantiza condiciones óptimas para la adquisición, suministro y entrega oportuna de las ayudas técnicas previstas por la Alcaldía Local de Tunjuelito.

6.8.3Mipymes

El mercado proveedor de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS está compuesto en gran medida por importadores, laboratorios ortopédicos, distribuidores especializados y comercializadores de tecnología de asistencia que operan bajo la estructura de Pequeñas y Medianas Empresas. Estas organizaciones cuentan con la flexibilidad logística, capacidad de importación y agilidad operativa requerida para la entrega de bienes especializados por lotes y a la medida de los usuarios.

Los procesos analizados en otras localidades demuestran que la proveeduría especializada y la ejecución técnica de suministros, asistencia y dotaciones de bienes de alto impacto social se encuentran respaldadas por operadores del segmento PYME o por estructuras con capacidades ágiles de respuesta logística:

- **Alcaldía Local de San Cristóbal (Referencia FDLSC-LP-004-2022):** Este proceso, enfocado en brindar atención a personas con discapacidad y/o cuidadores mediante el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas no PBS por un valor superior a $1.159 millones, fue concebido y estructurado bajo condiciones habilitantes y financieras (como índices de liquidez moderados mayores o iguales a 2 y exigencias

proporcionales) idóneas para permitir la participación activa y competitiva de proponentes del segmento PYME. Esto demuestra que el mercado de tecnología ortopédica y de asistencia personal cuenta con una base empresarial mediana y pequeña plenamente capacitada para cumplir con especificaciones técnicas rigurosas y cronogramas de entrega estrictos en campo.

- **Alcaldía Local de Kennedy (Referencia FDLK-LP-02-2023):** En este proceso de licitación pública por $1.000 millones enfocado en la asistencia técnica, suministro y entrega de incentivos y dotaciones para aglomeraciones productivas y MIPYMES, se ratificó que las empresas de este segmento poseen la robustez administrativa, la flexibilidad logística y el equilibrio financiero necesario (respaldado por exigencias de capital de trabajo y pólizas de estabilidad) para gestionar recursos públicos con total transparencia y eficiencia.

6.8.4 Cumplimiento disposiciones Decreto 1860 de 2021.

Emprendimiento para mujeres.

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. "Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional".*

Conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021 y acorde a la modalidad del proceso que corresponde a licitación pública se define que las condiciones son las siguientes: *"Para emprendimientos y empresas de mujeres el proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en máximo cuatro (04) contratos que correspondan a la clasificación de bienes y servicios descrita en el siguiente cuadro, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV y cuyo objeto y/o alcance y/o componentes de ejecución se relacione con el objeto del presente proceso"*

Criterio diferencial para MiPymes

Teniendo en cuenta el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. (incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** "*Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme".*

Conforme a lo establecido en DECRETO 1860 DE 2021 y acorde a la modalidad del proceso que

corresponde a licitación pública se define que las condiciones son las siguientes: *"Para Mipymes, el proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución en máximo cuatro (04) contratos que correspondan a la clasificación de bienes y servicios descrita en el siguiente cuadro, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresados en SMMLV y cuyo objeto y/o alcance y/o componentes de ejecución se relacione con el objeto del presente proceso."*

Convocatorias limitadas MiPymes.

Teniendo en cuenta ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. **(incorporado mediante el 1860 del 2021 al decreto 1082 de 2015)** *Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

En razón a la cuantía del presupuesto oficial, se informa que en virtud de lo establecido en la ley 2069 de 2020, NO es posible que el presente proceso sea limitado a convocatoria de MIPYMES.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Frente al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 es importante destacar que los servicios profesionales requeridos cuentan con un grado de profesionalización importante, el cual no es posible validar dentro del alcance de posibles personas que cumplen con las condiciones del articulo y que hagan parte de este grupo profesional. Es por ello, que no se puede estimar este tipo de contrataciones por parte de los posibles proponentes.

DECRETO 287 DE 2026.

Teniendo en cuenta que la modalidad que aplica para el proceso de selección es LICITACIÓN PÚBLICA, se establecerá un 2% del valor total de los puntos establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.4. PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** que cita; *"Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de las puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones*

o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

6.8.5 Ponderables.

Se realiza una comparación de los factores ponderables de cada uno de los procesos que se han realizado en la alcaldía de Tunjuelito, Alcaldía de San Cristobal y Alcadia de Kennedy.

ALCALDIA TUNJUELITO		ALCALDIA SAN CRISTOBAL	ALCALDIA KENNEDY
CRITERIOS DE SELECCIÓN	**PUNTAJE**		
Factor Económico	80,8	70	60
Factor Calidad	9,2	18,5	29
Protección a la Industria Nacional	10	10	10
Vinculación Personas con Discapacidad	0	1	1
Criterio diferencial emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0	0,25	0

Criterios diferenciales para MiPymes (Decreto 1860 de 2021)	0	0,25	0

El análisis comparativo de los factores ponderables evidencia que los tres procesos contractuales evaluados (correspondientes a las alcaldías locales de Tunjuelito, San Cristóbal y Kennedy) comparten una estructura básica de selección fundamentada en los principios de economía, calidad e inclusión, aunque presentan variaciones significativas en la distribución de los puntajes asignados para cada criterio de evaluación.

La Alcaldía Local de Tunjuelito concentra su modelo de ponderación de manera prioritaria en el factor económico, otorgándole 80,8 puntos, complementado con 9,2 puntos en el factor de calidad y 10 puntos por concepto de protección a la industria nacional, para un total de 100 puntos. Este esquema demuestra un enfoque riguroso hacia la optimización presupuestal y la eficiencia en la asignación de los recursos públicos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, asegurando una competencia directa en costos sin descuidar los estándares mínimos de calidad técnica exigidos para la población con discapacidad.

Por su parte, la Alcaldía Local de San Cristóbal y la Alcaldía Local de Kennedy presentan esquemas de ponderación más equilibrados entre el componente financiero y técnico. San Cristóbal distribuye su puntaje en 70 puntos para el factor económico, 18,5 puntos para calidad, 10 puntos por protección a la industria nacional, 1 punto por vinculación de personas con discapacidad, 0,25 puntos por criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres (Decreto 1860 de 2021), y 0,25 puntos para MiPymes. Entre tanto, Kennedy asigna 60 puntos al factor económico, 29 puntos a calidad, 10 puntos a la industria nacional y 1 punto por la inclusión laboral de personas con discapacidad. Esto refleja que estas localidades otorgan un mayor peso porcentual relativo a la evaluación técnica de la oferta y a los incentivos de inclusión social dentro de sus pliegues de condiciones.

Desde la perspectiva normativa, los procesos incorporan mecanismos derivados de la política pública de compras inclusivas establecida en el Decreto 1860 de 2021, así como los incentivos de protección a la industria nacional regulados por la Ley 816 de 2003, fortaleciendo la participación de la proveeduría nacional y fomentando criterios diferenciales de adjudicación.

En conjunto, la comparación de los factores de ponderación demuestra que, si bien cada Fondo de Desarrollo Local adopta matices específicos en la distribución de los puntajes entre el precio y la calidad técnica siendo Tunjuelito más enfocado en la competitividad económica (80,8 puntos) y Kennedy/San Cristóbal con mayor apertura hacia factores técnicos adicionales (hasta 29 puntos), todos los esquemas garantizan una selección objetiva orientada a la adquisición eficiente y oportuna de bienes de alto impacto social.

6.9 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Loca de Tunjuelito

menciona que se realizará para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales sobre lo que se encuentre en firme en el registro único de proponentes de los oferentes que decidan concurrir al proceso de selección.

El FDLT evaluara los indicadores Financieros y Organizacionales de acuerdo con la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2025 y que encuentre en el RUP vigente y en firme. En el marco del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

TRATAMIENTO DE DATOS

El objetivo general de todo tratamiento de datos (y por tanto de todo muestreo) es llegar a conocer determinadas características de una población o mercado, a partir de una selección de unidades de éste, con el menor coste posible. Mediante las técnicas estadísticas, las leyes probabilísticas y los diseños muestrales basados en varios métodos de muestreo, es posible aproximarse al conocimiento de estas características sin necesidad de tener que obtener la información exhaustiva de toda la población garantizando la representatividad por el hecho de tener una parte del todo.

El tratamiento adecuado de los datos permite extrapolar y por ende generalizar los resultados observados en ésta, a la población accesible; y a partir de ésta, a la población objetivo. Por esta razón, de conformidad con lo establecido por la normatividad colombiana el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito obtuvo una muestra de empresas para la estimación del comportamiento de las variables financieras y organizacionales del sector económico del objeto a contratar.

Códigos CIIU: Para establecer los indicadores financieros y organizacionales, se ha utilizado el Portal de Información Empresarial PIE de la Superintendencia de Sociedades, con la información publicada al último cierre disponible (2025), las cuales tienen la obligación de reportar sus estados financieros a esa entidad; la base cuenta con más de 28.000 empresas las cuales han sido distribuidas en más de 450 actividades económicas de acuerdo con su clasificación industrial uniforme (CIIU).

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se revisaron las actividades afines al mismo y fueron tenidas en cuenta para determinar los indicadores del proceso; de lo cual se obtuvo una relación de **211** empresas que hacen parte de las actividades que a continuación se relacionan:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
C3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas
G4649	Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
G4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
G4644	Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso domestico
C3250	Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
G4755	Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso domestico

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y su razón de cobertura de intereses. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.[19] Es así que, se realizó el correspondiente tratamiento de datos para la identificación de valores atípicos[20] que puedan causar problemas en la interpretación e independencia de los datos.

"Un valor atípico es una observación que numéricamente es muy distinta al resto de elementos de una muestra. Estos datos nos pueden causar problemas en la interpretación de lo que ocurre en un proceso o en una población."[21] Ahora bien, es importante recalcar que esta particularidad debe ser analizada con rigor toda vez que estos datos pueden ser obtenidos por una acumulación de errores en las fórmulas utilizadas para su obtención, por lo cual, no deben ser incluidos en los estudios respectivos; sin embargo, en otras ocasiones, estos datos atípicos pueden otorgar información relevante para el tema objeto de estudio, es así que, la utilización o no de estos dependerá de la funcionalidad de la misma.

Por otra parte, Colombia Compra Eficiente en su Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación ha determinado el proceso para lograr fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional refiriendo que es importante contar con una amplia calidad en el análisis de la información utilizada para determinar estas variables, esto debido a que se pueden presentar en muestras con datos atípicos que afectarían directamente el estudio de la misma.

Sobre este particular se menciona que "*la distorsión generada por los datos extremos puede llegar a afectar el análisis (…). Para corregir lo anterior es conveniente el uso de [herramientas estadísticas] para suavizar el impacto de los datos atípicos*"[22]. Esto permite observar que, para establecer el índice de liquidez, el índice de endeudamiento, la razón de cobertura de intereses, la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre el activo es fundamental hacer uso de muestras sin datos atípicos toda vez que esto puede generar una distorsión en el análisis que se está desarrollando.

A continuación, El FDLT procede a desagregar y dar la explicación de cada indicador de Capacidad Financiera y Organizacional:

[19] Colombia Compra Eficiente. Septiembre 05 de 2018. Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación. Página 15.

[20] En consecuencia, existen diversos tipos de valores atípicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

- **Valor atípico aditivo:** Valor imprevisto que es más alto o bajo en comparación con el resto de la muestra.
- **Valor atípico innovador:** Genera un impacto inicial que puede tener repercusiones sobre la totalidad de los datos.
- **Valor atípico de cambio de nivel:** Este fenómeno causa el desplazamiento de los datos que aparen posterior al valor atípico.
- **Valor atípico de cambio transitorio:** Sus efectos son similares a los valores atípicos de cambio de nivel, pero su efecto no es fundamental sobre los datos posteriores al valor atípico.
- **Valor atípico aditivo estacional:** Valor alto o bajo que se produce entre intervalos regulares.
- **Valor atípico de tendencia local:** Como consecuencia de la aparición de un valor atípico se produce un cambio que afecta los demás valores atípicos.

[21] Universidad Pontifica de Valencia. Víctor Yepes Piqueras. https://victoryepes.blogs.upv.es/2022/02/21/que-hacemos-con-los-valores-atipicos-outliers/

[22] Colombia Compra Eficiente. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación. https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

La muestra inicial analizada contenía 211 datos, fue retirado de la muestra 80 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **1,66 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

INDICE DE LIQUIDEZ	
PROMEDIO	**1,66**
MEDIANA	1,63
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,62
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	37,09%
MUESTRA TOTAL	211
PODA DE LA MUESTRA	80
MUESTRA DEPURADA	131
CUARTIL 1	0,87
CUARTIL 2	1,63
CUARTIL 3	1,92
MÁXIMO	2,74
MÍNIMO	0,1

Nivel de endeudamiento: Total Pasivo / Total Activo

La muestra inicial analizada contenía 211 datos, fue retirado de la muestra 90 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes al promedio el cual es de **0,61 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas.

ENDEUDAMIENTO	
PROMEDIO	**0,61**
MEDIANA	0,61
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,16
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	26,15%
MUESTRA TOTAL	211
PODA DE LA MUESTRA	90
MUESTRA DEPURADA	121
CUARTIL 1	0,42
CUARTIL 2	0,61
CUARTIL 3	0,67
MÁXIMO	0,95
MÍNIMO	0,37

Razón cobertura de intereses: Utilidad operacional / Gastos de intereses

La muestra inicial analizada contenía 137 datos, fue retirado de la muestra 69 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes a la mediana el cual es de **1,84 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades

evaluadas. Se emplea mediana, toda vez que aun realizando una poda acentuada, se mantiene un nivel de dispersión considerablemente alto.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	
PROMEDIO	1,88
MEDIANA	**1,84**
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,97
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	51,40%
MUESTRA TOTAL	137
PODA DE LA MUESTRA	69
MUESTRA DEPURADA	68
CUARTIL 1	0,61
CUARTIL 2	1,84
CUARTIL 3	2,41
MÁXIMO	4,77
MÍNIMO	0,03

Esta razón no es excluyente para la participación de los proponentes con índices indeterminados, ya que debido a la ausencia de gastos financieros no es posible hacer la medición del indicador. Por lo anterior, si al momento de realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

Rentabilidad sobre el patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio

La muestra inicial analizada contenía 211 datos, fue retirado de la muestra 131 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes a la mediana el cual es de **0,09 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas. Se emplea mediana, toda vez que aun realizando una poda acentuada, se mantiene un nivel de dispersión considerablemente alto.

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	
PROMEDIO	0,08
MEDIANA	**0,09**
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,04
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	51,38%
MUESTRA TOTAL	211
PODA DE LA MUESTRA	131
MUESTRA DEPURADA	80
CUARTIL 1	0,02
CUARTIL 2	0,09
CUARTIL 3	0,107
MÁXIMO	14,91%
MÍNIMO	0,01

Rentabilidad sobre el activo: Utilidad Operacional / Activo Total

La muestra inicial analizada contenía 211 datos, fue retirado de la muestra 121 datos (datos atípicos), desde el punto de vista estadístico muy distantes a la mediana el cual es de **0,05 veces.** La mayoría de los valores se concentran entre los cuartiles 2 y 3 reflejando un comportamiento financiero estable entre las entidades evaluadas. Se emplea mediana, toda vez que aun realizando una poda acentuada, se mantiene un nivel de dispersión considerablemente alto.

RENTABILIDAD DE ACTIVO	
PROMEDIO	0,04
MEDIANA	**0,05**
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,02
COEFICIENTE DE VARIACIÓN	49,78%
MUESTRA TOTAL	211
PODA DE LA MUESTRA	121
MUESTRA DEPURADA	90
CUARTIL 1	0,01
CUARTIL 2	0,05
CUARTIL 3	0,06
MÁXIMO	0,08
MÍNIMO	0,01

Producto del proceso de evaluación, la entidad establece los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de Capacidad Financiera y Capacidad organizacional que deben ser acreditados por los proponentes dentro del presente proceso.

Capacidad Financiera del Proponente:

INDICADOR	FORMULA	INDICE REQUERIDO
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1,66
Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,61
Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,84
Capital de Trabajo/Presupuesto	= Activos Corrientes – Pasivos Corrientes	Mayor o igual a 100%

Capacidad Organizacional del Proponente

INDICADOR	DE DONDE:	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad de Patrimonio	= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a: 0,09
Rentabilidad del Activo	= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a: 0,05

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores, del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para el presente proceso, cuyo presupuesto oficial asciende a MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.077.169.000), se considera pertinente establecer un capital de trabajo equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. Pese a que la forma de pago, se establece en pagos mensuales y se establece un periodo de 7 meses, la realidad de la ejecución y la dinámica conforme al anexo técnico, señala que debe haber una etapa de diagnóstico y una posterior de adquisición. Esto refleja que, la etapa en la cual se debe tener mayor musculo financiero a corto plazo es en la de adquisición que puede ser requerida hasta en uno o dos de los pagos mensuales, en cumplimiento al principio de planeación y lo dispuesto en el decreto 1082 ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. *La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. EL FDLT procede a establecer un Capital de trabajo del 100%.*

Además, mantener el indicador por debajo del 100% puede limitar la capacidad institucional para asumir compromisos contractuales, operativos o administrativos, pues se podría evidenciar una insuficiencia de recursos líquidos para garantizar el funcionamiento normal de la compañía. Esto puede traducirse en retrasos en pagos, incumplimientos con proveedores, disminución de la capacidad de respuesta y mayor vulnerabilidad ante eventos imprevistos. En este sentido, sostener un nivel igual al 100% es fundamental para asegurar estabilidad financiera, solvencia y capacidad de maniobra ante las obligaciones de corto plazo del proceso.

6.10 Estudio de mercado

El estudio de mercado del presente proceso contractual se desarrolló con el propósito de establecer valores unitarios de referencia para cada uno de los ítems, acordes con las condiciones reales del mercado y con las especificaciones técnicas requeridas en la ficha respectiva, garantizando que la estimación de los precios de cada uno de los ítems que contiene el presupuesto de los valores unitarios de cada ítem, los cuales respondiera de manera adecuada a la necesidad que pretende satisfacer la entidad.

Inicialmente, se adelantó el Evento de Cotización No. 008-2026, publicado a través de la plataforma SECOP II, el cual permaneció habilitado desde el 12 de mayo de 2026 a las 14:50 horas hasta el 19 de mayo de 2026 a las 17:00 horas, en cuyo resultado no se recibieron cotizaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar solicitud de cotizaciones, a empresas que se identificaron que dentro de su objeto tendrían la posibilidad de cotizar los ítems requeridos por la entidad, las cuales fueron recibidas el 8 de octubre de 2026, en cuyo resultado, se obtuvieron tres (3) cotizaciones válidas, las cuales cumplieron con las condiciones técnicas requeridas y permitieron realizar un ejercicio comparativo sobre bienes homogéneos y técnicamente equivalentes. Estas cotizaciones constituyeron la base para la determinación de los valores de referencia de los ítems objeto del presente análisis.

Sobre las tres (3) cotizaciones válidas se realizó el correspondiente análisis estadístico, considerando para cada ítem indicadores tales como valor promedio, desviación estándar y coeficiente de variación (CV). Este último permite establecer el nivel de dispersión de los precios respecto del valor promedio de la muestra y, por tanto, determinar el grado de homogeneidad de los valores obtenidos.

Como resultado del ejercicio estadístico realizado, se evidenció que la muestra contiene diversos coeficientes de variación, por lo que para los ítems que contienen niveles de dispersión bajos, se realiza el cálculo de los valores unitarios de referencia a través del método de tendencia central PROMEDIO, y a los que contienen desviaciones considerablemente altas, se calcula los valores unitarios a través del método de MEDIANA.

De esta manera, los valores utilizados para la estructuración del presupuesto se encuentran soportados en ofertas económicas elaboradas a partir de las fichas técnicas efectivamente requeridas por la entidad, fortaleciendo la razonabilidad y trazabilidad de la estimación económica.

En este sentido, los valores de referencia determinados mediante el promedio de las cotizaciones válidas, según corresponda a cada ítem y adicionando el IVA cuando haya lugar, constituyen una aproximación objetiva a las condiciones económicas del mercado y permiten contar con un parámetro adecuado para la estructuración del presupuesto oficial.

La metodología, se realiza, atendiendo los parámetros establecidos en el numeral 8.3. Estadísticas descriptivas, del documento Guía para la Elaboración de Estudios del Sector que dispone:

> *Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido, i) las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; ii) las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, iii) las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y la identificación de datos atípicos.*
>
> *8.3.1 Medidas de tendencia central*
>
> *Promedio o media aritmética*
>
> *El promedio corresponde a un número representativo de un conjunto de datos. Para calcular el promedio o media aritmética de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Es la medida de tendencia central más utilizada.*
>
> *(…)*
>
> *Mediana*

Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo, los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

(…)
A diferencia de la media aritmética, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos.

8.3.2. Medidas de dispersión: varianza, desviación estándar y coeficiente de variación

Desviación estándar

La desviación estándar, al igual que la varianza, es una medida de dispersión que se define como la raíz cuadrada de la varianza. Sin embargo, se diferencia de esta última en que se lee en las mismas unidades de los datos utilizados para su cálculo.

Coeficiente de variación

El coeficiente de variación es una medida de la dispersión relativa de un conjunto de datos. Esta permite medir la variabilidad o dispersión relativa respecto a la media. Su utilización no depende de las unidades de medida de los datos, lo que facilita que se puedan realizar comparaciones entre distintos conjuntos de datos o entre diferentes variables económicas y financieras.

Para determinar el coeficiente de variación, inicialmente se deberá calcular la desviación estándar y la media aritmética de la muestra analizada. Posteriormente, se debe dividir la desviación estándar entre la media aritmética del conjunto de datos analizado, y se multiplica por el 100% para expresarlo en porcentaje…"

Para ampliar la información, remítase al anexo: ESTRUCTURA DE COSTOS PRECIOS UNITARIOS Y ANÁLISIS DE MERCADO.

Para el presente proceso, se establece un presupuesto oficial de **MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($1.077.169.000),** bajo la modalidad de monto agotable, de conformidad con las necesidades de la entidad y sujeto a las condiciones, cantidades y valores establecidos en los documentos que hacen parte del proceso contractual.

Finalmente, se considera que la metodología empleada para la determinación de los valores de referencia responde a criterios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva, en tanto parte de información económica obtenida directamente de proveedores frente a las especificaciones técnicas reales del proceso, garantizando que la estimación presupuestal se encuentre sustentada en información pertinente, comparable y representativa del mercado.

6.11.1 Análisis estadístico de precios de referencia

La comparación de los tres contratos evidencia una variabilidad controlada en los recursos asignados y en los tiempos de ejecución para proyectos de carácter social, logístico y de asistencia dirigidos a poblaciones prioritarias por parte de las entidades territoriales. Los valores contratados oscilan entre **$1.000 millones** (Kennedy) y **$1.599,75 millones** (San Cristóbal), mientras que Tunjuelito se ubica en **$1.077.169.000 millones**, lo que demuestra que las entidades ajustan el presupuesto y el alcance operativo según la cobertura y las especificaciones técnicas requeridas en cada localidad.

Desde el punto de vista estadístico, el valor promedio de los contratos es de $1.225.639.667, cifra que refleja el comportamiento general de la muestra y constituye una referencia sólida para la estimación presupuestal de proyectos de dotación y entrega de ayudas técnicas. La mediana de $1.077.169.000 se sitúa en consonancia con los valores altos de la muestra, reflejando que los recursos se concentran en un rango robusto de financiación.

La desviación estándar de $266.405.292 evidencia una dispersión moderada entre los valores contractuales analizados, lo cual responde a las diferencias en el número de beneficiarios, la complejidad de los dispositivos de asistencia personal (DAP) y los componentes logísticos específicos de cada contrato. El coeficiente de variación del 21,74% confirma que la muestra presenta una homogeneidad aceptable y una estructura presupuestal relativamente uniforme en comparación con otros mercados de mayor dispersión. Al tratarse de un porcentaje inferior al 30%, se denota que los contratos analizados comparten parámetros financieros consistentes para la provisión de bienes especializados en el sector público.

Respecto a los plazos de ejecución, se observa una variación proporcional al volumen y la logística de entrega: la Alcaldía Local de Tunjuelito contempla un plazo de 7 meses para la atención integral, al igual que Kennedy (8 meses), mientras que San Cristóbal ejecuta su proceso en 4 meses, lo que demuestra que el tiempo de respuesta se diseña en función de la estrategia de despliegue territorial, la cantidad de beneficiarios y los cronogramas de entrega por lotes.

En conclusión, los antecedentes contractuales analizados permiten inferir que el mercado cuenta con plena capacidad para ejecutar proyectos de provisión de dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas en rangos presupuestales cercanos a los $1.380 millones, respaldados por una variabilidad moderada del 21% que refleja la adaptación a las particularidades locales. Esta información constituye un referente válido y objetivo para la estructuración presupuestal del Proyecto de Inversión No. 2820, garantizando que existen proveedores con la experiencia y solvencia requeridas para la ejecución óptima en la localidad de Tunjuelito.

ENTIDAD	VALOR (COP)	PLAZO MESES
ALCALDIA LOCAL DE TUNJUELITO	$ 1.077.169.000	7 (Meses)
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	$ 1.599.759.000	4 (Meses)
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	$ 1.000.000.000	8 (Meses)
PROMEDIO	$ 1.225.639.667	
MEDIANA	$ 1.077.169.000	
DESVIACÍON ESTANDAR	$ 266.405.292	
COEFICIENTE DE VARIACION	21,74%	

Tabla. Valores de referencia de contratos similares
Fuente. Elaboración propia

6.11.2 Análisis de riesgos del proceso contractual

La matriz de riesgos evidencia una adecuada identificación de eventos adversos asociados a las etapas de

planeación, contratación y ejecución del proceso contractual para la provisión de ayudas técnicas. En esta se observa una distribución técnica de contingencias que permite a la entidad reconocer los factores operativos, logísticos y normativos que podrían influir en el cumplimiento de los objetivos institucionales del Proyecto de Inversión No. 2820.

En la fase precontractual, se identifica el riesgo de errores involuntarios que queden en el Estudio Previo, el cual se califica con una probabilidad posible y un impacto menor, estableciendo como control principal la revisión rigurosa durante la propia etapa precontractual. Esta previsión asegura que los requisitos de los Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS queden debidamente ajustados antes de la apertura del proceso.

En conclusión, la matriz refleja una gestión preventiva estructurada y coherente con las exigencias de la contratación pública. Los riesgos identificados cuentan con medidas de mitigación claras y controles específicos en materia de planeación, cronogramas, logística territorial y atención oportuna, garantizando que la supervisión y el equipo técnico dispongan de herramientas eficaces para asegurar la correcta inversión de los recursos públicos y la entrega satisfactoria de los dispositivos a las personas con discapacidad en Tunjuelito.

No	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Tratamiento/Controles a ser implementados
1	Errores involuntarios en el estudio previo, el anexo técnico o la estructura de costos.	3	2	Revisión técnica, financiera y jurídica de los documentos previos y respuesta oportuna a las observaciones, con adendas cuando proceda.
2	Colusión o acuerdos entre proponentes para alterar el resultado del proceso.	2	4	Análisis de las ofertas conforme a la guía de Colombia Compra Eficiente para identificar indicios de colusión y reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten.
3	Que no se presenten ofertas o que ninguna resulte habilitada.	2	3	Requisitos habilitantes proporcionales conforme al estudio del sector, publicidad del proceso y, en caso de desierta, inicio inmediato de un nuevo proceso.
4	Ofertas con precios artificialmente bajos.	2	4	Aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y de la guía de Colombia Compra Eficiente para el manejo de ofertas artificialmente bajas.

No	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Tratamiento/Controles a ser implementados
5	Prescripción o selección de un dispositivo que no corresponde a la necesidad funcional del beneficiario, incluido el riesgo de que quien prescribe tenga interés en el suministro.	3	3	Validación de cada prescripción por la Subred Sur y aprobación en el Comité Técnico de Aprobación y Seguimiento antes de la compra; prueba y ajuste del dispositivo al momento de la entrega.
6	Duplicidad de beneficiarios o de dispositivos, o entrega a personas que no cumplen los criterios de elegibilidad.	2	4	Cruce de la base de beneficiarios con las entregas de vigencias anteriores y verificación de los criterios de elegibilidad antes de la aprobación en el Comité Técnico de Aprobación y Seguimiento.
7	Demoras de los proveedores del contratista, de importación o de fabricación sobre medidas de los dispositivos.	3	3	Cronograma de compras y fabricación aprobado por la supervisión, proveedores alternos y seguimiento quincenal.
8	Dispositivos sin registro sanitario INVIMA cuando se requiera, defectuosos o sin garantía del fabricante.	2	3	Verificación del registro sanitario y de las fichas técnicas antes del ingreso al almacén y garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes.
9	Entregas sin soporte o pérdida de trazabilidad del dispositivo entre el ingreso al almacén y la entrega al beneficiario.	3	2	Ingreso al almacén y egreso a nombre de cada beneficiario, con acta de entrega firmada y registro fotográfico.
10	Daño, pérdida o hurto de los dispositivos durante el almacenamiento o el transporte, antes de la entrega.	3	2	Bodega con condiciones de seguridad y conservación, embalaje adecuado y transporte a cargo y riesgo del contratista.
11	Variación de precios o de la tasa de cambio de los dispositivos importados durante el plazo del contrato.	2	4	Precios unitarios fijos durante la ejecución, que el oferente debe prever en su oferta.

No	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Probabilidad	Impacto	Tratamiento/Controles a ser implementados
12	Beneficiario que no es localizado, fallece, cambia de residencia o no recibe el dispositivo.	2	3	Actualización de datos de contacto, visitas programadas y reasignación del cupo previa revisión en el Comité Técnico de Aprobación y Seguimiento.
13	Tratamiento indebido de los datos personales y de salud de los beneficiarios.	4	3	Autorización previa, expresa e informada de los titulares, uso exclusivo para la ejecución del contrato (Ley 1581 de 2012) y acuerdo de confidencialidad del personal.
14	Falta de disponibilidad del coordinador o del facilitador del contratista para la valoración, entrega y seguimiento.	2	4	Reemplazo con personal de igual o superior perfil, previa aprobación de la supervisión.

Fuente: Elaboración propia

6.11.3 Eficiencia y justificación del modelo de contratación.

La elección de la Licitación Pública como modalidad de contratación para el proceso de adquisición, suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS para personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito se encuentra plenamente justificada. Esto responde directamente a la cuantía del contrato cuyo presupuesto estimado se sitúa en el rango masivo de las inversiones locales analizadas en la muestra histórica (aproximadamente $1.077.169.000), superando holgadamente la menor cuantía de la entidad y configurando la causa legal obligatoria establecida en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 para adelantar un proceso licitatorio abierto.

A diferencia de modalidades de selección de alcance menor o de contratación directa, la Licitación Pública está diseñada estructuralmente para garantizar la máxima publicidad, concurrencia y transparencia en procesos de alta trascendencia social y presupuestal, alineándose de manera perfecta con las metas operativas del Proyecto de Inversión No. 2820. Esta modalidad aprovecha la solidez del mercado proveedor el cual registra más de 2.469 proveedores activos y un volumen transaccional superior a $1,25 billones para fomentar una competencia efectiva y objetiva entre fabricantes, importadores y comercializadores especializados en tecnología ortopédica y de asistencia personal.

Desde el punto de vista técnico y operativo, la provisión de ayudas técnicas para 250 beneficiarios priorizados requiere la selección de un contratista idóneo, con capacidad logística para realizar valoraciones, adaptaciones ergonómicas y entregas personalizadas por lotes. En este escenario, la Licitación Pública se consolida como la vía procesal idónea, en la medida en que faculta a la Entidad para

aplicar una estructura de ponderación precisa y altamente competitiva (como la definida por Tunjuelito con 60 puntos para el factor económico, 27,5 puntos para el factor calidad, 10 puntos por protección a la industria nacional, 2 puntos por Incentivo para personas con discapacidad, 0,25 puntos por Incentivo Artículo 2.2.1.2.4.2.15 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 0,25 por 6. Criterios diferenciales para MiPymes), equilibrando de manera óptima la eficiencia del gasto público con los estándares de calidad técnica exigidos.

El análisis sectorial evidencia una oferta altamente capacitada, donde conviven grandes distribuidores y una base activa de MiPyMEs y PYMES del sector salud que poseen la flexibilidad operativa y la solvencia para ejecutar el contrato de manera autónoma. Asimismo, la Licitación Pública permite la incorporación transparente de los incentivos de la política pública de compras inclusivas (Decreto 1860 de 2021) y de fomento a la industria nacional (Ley 816 de 2003), asegurando que la Alcaldía Local de Tunjuelito seleccione la oferta más favorable y garantice el cumplimiento oportuno del objeto contractual en beneficio de la población con discapacidad.

7 CONCLUSIONES

El Proyecto de Inversión No. 2820 ("Adquisición, suministro y entrega de Dispositivos de Asistencia Personal - DAP y ayudas técnicas no PBS para personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito"), liderado por la Alcaldía Local de Tunjuelito, cuenta con plena viabilidad técnica, respaldo normativo y un mercado competitivo que justifican su ejecución mediante la modalidad de Licitación Pública. Estas condiciones favorecen la adquisición oportuna y eficiente de los dispositivos de asistencia personal y ayudas técnicas necesarios para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad priorizada en el territorio.

Viabilidad técnica y operativa del objeto contractual: El análisis de antecedentes y del sector evidencia la completa viabilidad técnica y operativa para la ejecución del contrato enfocado en la adquisición, suministro y entrega de dispositivos de asistencia personal (DAP) y ayudas técnicas no PBS (clasificados bajo las familias UNSPSC 4219, 4221, 4214 y 4224) para 250 personas con discapacidad en la localidad de Tunjuelito. El mercado presenta una oferta consolidada y robusta de proveedores, fabricantes, importadores y PYMEs del sector salud con experiencia comprobada en entregas de alta sensibilidad y especificaciones ergonómicas precisas. Por su parte, la Alcaldía Local de Tunjuelito dispone de la capacidad institucional y del equipo técnico idóneo para realizar el debido seguimiento, control de calidad, supervisión logística y verificación en campo, garantizando que la entrega de las ayudas se realice de manera oportuna, coordinada y en estricto cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

Contexto económico y legal favorable: El marco normativo aplicable, integrado principalmente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, respalda plenamente la adopción de la Licitación Pública para la contratación de suministros especializados de gran cuantía, cuyo presupuesto se sitúa en los rangos de inversión masiva de los Fondos de Desarrollo Local (con un presupuesto oficial de $1.077.169.000 para el presente proceso). El análisis del mercado transaccional evidencia que el sector cuenta con una pluralidad de oferentes y una activa dinámica competitiva, permitiendo a la Entidad estructurar una ponderación enfocada en la eficiencia (con puntajes destacados en el factor económico, calidad e industria nacional). Asimismo, la integración de las directrices de Colombia Compra Eficiente y la Guía para Estudios de Sector robustece la trazabilidad y la planeación transparente del proceso contractual.

Mercado de oferentes y condiciones de participación: El estudio del sector demuestra un ecosistema amplio, dinámico y competitivo conformado por más de 2.469 proveedores activos y un volumen transaccional superior a $1,25 billones en el mercado de dispositivos médicos y de asistencia, con una alta participación de proponentes individuales y MiPyMEs plenamente capacitadas. Esta pluralidad de oferentes asegura una competencia efectiva y concurrencia en el proceso de selección, facilitando la obtención de propuestas con un equilibrio óptimo entre calidad técnica y eficiencia presupuestal bajo las reglas de la Licitación Pública, garantizando además una total transparencia a través de la plataforma SECOP II y el cumplimiento de los incentivos de compras inclusivas y protección a la industria nacional.

Elaboró:	Anibal Avendaño Cardenas - Contratista CTO 555-2026	
Revisó:	Albert Andrés Jamaica Molano CTO 395-2026	